



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 43 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N23-2012

COMPRANET:

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ALOJADOS EN LAS INSTALACIONES MIGRATORIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, COAHUILA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SINALOA, TAMAULIPAS, YUCATÁN Y ZACATECAS.
(CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
02 DE OCTUBRE DE 2012
10:00 HRS.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES
08 DE OCTUBRE DE 2012
10:00 HRS.

ACTO DE FALLO
11 DE OCTUBRE DE 2012
13:00 HRS.

FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO
26 DE OCTUBRE DE 2012



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

No. Progresivo	Contenido
1	Información General
1.1	Glosario de términos
2	Información Específica
2.1	Descripción del Servicio
2.2	De la prestación del Servicio
2.2.1	Vigencia del Contrato
2.2.2	Lugar de la prestación del Servicio
2.2.3	Garantía de los Servicios
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipos
2.3.2	Moneda en que se cotizará y condición de los precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
3	Modificaciones a la Convocatoria
4	Información para consultar y obtener la Convocatoria
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la Licitación
5.1	Junta de aclaraciones a la Convocatoria
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	De las proposiciones conjuntas
5.4	Acto de fallo
6	Instrucciones para presentar la documentación legal, administrativa y las proposiciones
7	Presentación de las proposiciones
7.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.1.1	Requisitos legales-administrativos
7.1.2	Requisitos técnicos
7.1.3	Requisitos económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones
8.1.1	Evaluación de las propuestas
8.2	Criterios de adjudicación
9	Descalificación de licitantes
10	Programa de Cadenas Productivas
11	Notificación de los actos
11.1	Domicilio del área contratante
11.2	Domicilio de los licitantes
12	Firma del Contrato
13	Modificación al Contrato
14	Garantías
14.1	De cumplimiento del Contrato
15	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la Licitación
15.1	Declaración desierta



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

No. Progresivo	Contenido
15.2	Cancelación de la Licitación
15.3	Suspensión
16	Rescisión del Contrato
16.1	Terminación anticipada del Contrato
17	Sanciones
17.1	Por la no formalización del Contrato
17.2	Por incumplimiento del Contrato
18	Penas convencionales y deducciones en el pago por entrega de Servicios parciales y/o deficientes
18.1	Penas convencionales
18.2	Deducciones en el pago por Servicios parciales y/o deficientes
19	Inconformidades
20	Nulidad de los actos, Convenios y Contratos
21	Controversias
22	Transparencia

Relación de Anexos

Anexo No.	Contenido
1	Anexo 1 Técnico Anexo 1-A
2	Acreditación de la persona física o moral
3	Carta poder
4	Escrito para Participación en Apertura de Proposiciones
5	Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6	Carta de nacionalidad de origen
7	Formato de estratificación de MIPyMES
8	Carta de aceptación del contenido de la Convocatoria, y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
9	Declaración de integridad
10	Compromiso con la transparencia
11	Carta de no transferencia de derechos
12	Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
13	Presentación de la Proposición Económica
14	Carta de las condiciones de pago
15	Carta de Confidencialidad
16	Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
17	Modelo de Contrato
18	Programa de Cadenas Productivas
19	Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del Contrato
20	Encuesta de Transparencia
21	Lista de verificación para revisar proposiciones



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N23-2012

El Instituto Nacional de Migración, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en adelante denominado el "Instituto", en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 43 y 85 de su Reglamento, 106, 107, 109 fracción VIII, 111 de la Ley de Migración y demás disposiciones legales aplicables, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Adjunta de Administración de Recursos dependientes de la Dirección General de Administración, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400, extensiones 16707 y 16396, presenta la Convocatoria para llevar a cabo la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012** para la contratación de Servicio de Alimentación para Extranjeros Asegurados Presentados por El Instituto Nacional de Migración para las Delegaciones Federales de Chiapas, Coahuila, Durango, Estado De México, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas. (Con Reducción de Plazos), conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA



1. INFORMACIÓN GENERAL.

La presente Convocatoria se podrá obtener de manera gratuita y en la Licitación que de ella se deriva podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme al artículo 28 fracción I; así mismo, de acuerdo con los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 42 de su Reglamento, la Licitación es Mixta, por lo que los interesados en participar podrán presentar sus propuestas y documentación complementaria por escrito o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, a través de la plataforma 5.0 de Sistema CompraNET de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública; obtener el programa informático y contar durante todo el proceso de esta Licitación con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. No se recibirán "**Proposiciones**" enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.1. Glosario de términos

Para los efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. "**Área Contratante**".- El área facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar Servicios o contratar la prestación de Servicios que requiera la dependencia o entidad, en este caso la Dirección General de Administración a través de la Dirección General Adjunta de Administración de Recursos y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirección de Recursos Materiales.

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	<small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small>
---	---	---

2. **“Área Requiriente”**.- El área que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamientos de Servicios o la prestación de Servicios, o bien aquélla que los utilizará, en este caso, las Delegaciones Federales de Chiapas, Coahuila, Durango, Estado De México, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas del “Instituto”.
3. **“Área Técnica”**.- El área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evaluar la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en este caso, las Delegaciones Federales de Chiapas, Coahuila, Durango, Estado De México, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas del “Instituto”.
4. **“Servicios”**.- Los que por su naturaleza, considere el Código Civil Federal, en este caso Servicio de alimentación.
5. **“Certificación del Medio de Identificación Electrónica”**.- El proceso mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un Licitante.
6. **“CFF”**.- Código Fiscal de la Federación.
7. **“CompraNet”**.- Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
8. **“Convocatoria”**.- Documento que contiene las bases conforme a las que se desarrollará esta Licitación y en las cuales se describen los requisitos de participación, la cual será publicada a través de **“CompraNet”** y simultáneamente en el **“DOF”** mediante un resumen que indique los principales datos de identificación de la misma.
9. **“DOF”**.- Diario Oficial de la Federación.
10. **“IMSS”**.- Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **“Instituto”**.- Instituto Nacional de Migración.
12. **“ISR”**.- Impuesto Sobre la Renta.
13. **“IVA”**.- Impuesto al Valor Agregado.
14. **“Ley de Adquisiciones”**.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **“LFRASP”**.- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
16. **“Licitante(s)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Licitación Pública Nacional Mixta.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



17. **"Licitante(s) Ganador(es)"**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Licitación Pública Nacional Mixta, resulte(n) adjudicada(s).
18. **"Medio de Identificación Electrónica"**.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
19. **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **"MIPyMES"**.- Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
21. **"OIC"**.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
22. **"Partida"**.- La división o desglose de los Servicios a adquirir, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
23. **"Contrato"**.- Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el **"Instituto"** y el **"Proveedor"**, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y/o derechos derivados de la Licitación
24. **"Programa Informático"**.- El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los **"Licitantes"**, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las Áreas contratantes por esa vía, y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las **"Propuestas"** en la fecha y hora establecidas en la **"Convocatoria"** para el inicio de los actos de presentación y apertura de **"Proposiciones"**.
25. **"Proposición(es)" o "Propuesta(s)"**.- Oferta(s) técnica(s) y/o económica(s) que presentan los **"Licitantes"**.
26. **"Proposición(es) Conjunta(s)" o "Propuesta(s) Conjunta(s)"**.- La(s) presentada(s) por dos o más personas físicas y/o morales, mediante convenio de participación conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, debiendo presentar el convenio celebrado entre las partes que integran la agrupación.
27. **"Proposición(es) Solvente" o "Propuesta(s) Solvente(s)"**.- Aquella que reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Licitación, valoradas conforme a los criterios y parámetros establecidos en la **"Convocatoria"**.
28. **"Proveedor(es)"**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) **"Contrato(s)"** de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el **"Instituto"** como resultado del fallo que derive de esta Licitación.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

29. **"Reglamento"**.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **"SAT"**.- Servicio de Administración Tributaria.
31. **"Secretaría"**.- Secretaría de Gobernación.
32. **"SFP"**.- Secretaría de la Función Pública
33. **"Sobre cerrado"**.- Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en término de la Ley de Adquisiciones.
34. **"Vicios ocultos"**.- En general se consideran defectos o falta de cualidades de la prestación de los Servicios, el que hayan permanecido ocultos al momento de la contratación y que lo hagan impropio para el fin con que se contrató.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1. Descripción del "Servicio"

El "Contrato" que se adjudicará derivado de la presente Licitación será **ABIERTO** conforme a lo establecido en los artículos 47 de la "Ley de adquisiciones" y 85 de su "Reglamento".

El objeto de la presente Licitación es la contratación del Servicio De Alimentación Para Extranjeros Asegurados Presentados Por El Instituto Nacional De Migración Para Las Delegaciones Federales De Chiapas, Coahuila, Durango, Estado De México, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, conforme a las especificaciones, características y condiciones descritas en el Anexo 1 Técnico de la presente "**Convocatoria**". La asignación será por Partida de acuerdo a los siguientes montos (incluyen I.V.A.):

SERVICIO DE ALIMENTOS			
Partidas	DELEGACIÓN FEDERAL	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Chiapas	\$ 1,076,000.00	\$ 2,690,000.00
2	Coahuila	\$ 45,000.00	\$ 112,500.00
3	Durango	\$ 16,000.00	\$ 35,600.00
4	Estado de México	\$ 92,000.00	\$ 230,000.00
5	Jalisco	\$ 113,599.00	\$ 200,000.00
6	Nuevo León	\$ 72,000.00	\$ 180,000.00
7	Oaxaca	\$ 180,314.71	\$ 400,000.00
8	Querétaro	47646.40	\$ 110,952.00
9	Sinaloa	\$ 166,320.00	\$ 415,800.00
10	Tamaulipas	\$ 77,618.72	\$ 194,046.81
11	Yucatan	\$ 134,400.00	\$ 336,000.00
12	Zacatecas	\$ 105,944.00	\$ 264,862.00



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

El presupuesto previsto para la contratación del Servicio de Alimentos para alojados extranjeros, es por un monto mínimo de \$ 2,126,842.83 (Dos millones ciento veintiséis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 83/100 M.N.) I.V.A. incluido y con un monto máximo de \$5,169,760.81 (Cinco millones ciento sesenta y nueve mil setecientos sesenta 81/100 M.N.) I.V.A. incluido, con cargo a la partida presupuestal 22102.

2.2 De la prestación del "Servicio"

2.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato para las Delegaciones Federales de Chiapas, Coahuila, Durango, Estado De México, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas será del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2012, y para la Delegación Federal de Oaxaca será del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2012. El (los) "Proveedor"(es) deberá(n) iniciar la prestación del Servicio objeto de esta Licitación a partir del día 12 de octubre de 2012 para las Delegaciones Federales de Chiapas, Coahuila, Durango, Estado De México, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, y para la Delegación Federal de Oaxaca a partir del 01 de diciembre de 2012 en las condiciones establecidas en el Anexo 1-A del Anexo 1 Técnico.

2.2.2 Lugar de la prestación del "Servicio"

El (los) proveedor (es) deberá (n) prestar el Servicio objeto de la presente Licitación en los lugares que se indican en cada una de las partidas señaladas en el Anexo 1-A del Anexo 1 Técnico de esta Convocatoria.

2.2.3. Garantía de los "Servicios"

Conforme a lo señalado en el Anexo 1 Técnico deberá garantizar que la entrega de los alimentos correspondiente a la prestación de los "Servicios" solicitados se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Contrato de manera ininterrumpida durante la vigencia del mismo.



2.3. Aspectos económicos

2.3.1. Anticipos

El "Instituto" no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.3.2. Moneda en que se cotizará y condición de los precios

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del "Contrato", conforme al artículo 44 de la "Ley de Adquisiciones" y el artículo 7 primer párrafo de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	<small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small>
---	---	---

2.3.3. Pagos

- a) Conforme al artículo 51 de la “**Ley de Adquisiciones**” y 89 de su “**Reglamento**”, el plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del “**Instituto**”, mediante la presentación de la factura en la que se haga constar la entrega de los “**Servicios**” en las cantidades y con las especificaciones descritas en el **Anexo 1 Técnico** siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como se indica a continuación:
- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
 - Contener el número de folio asignado por el Servicio de Administración Tributaria o por el proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales y el sello digital a que se refiere la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del CFF.
 - Lugar y fecha de expedición.
 - Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien expida.
 - Cantidad y calidad o descripción del servicio que amparen.
 - Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, desglosado por tasa de impuestos, en su caso.
 - Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
 - Tener adherido un dispositivo de seguridad en los casos que se ejerza la opción prevista en el quinto párrafo del artículo 29 del CFF que cumpla con los requisitos y características que al efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.
 - Los dispositivos de seguridad a que se refiere el párrafo anterior deberán ser adquiridos con los proveedores que autorice el Servicio de Administración Tributaria.
 - El certificado de sello digital del contribuyente que lo expide.
 - Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
 - Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la fecha de caducidad con plazo máximo de dos años.
 - Las facturas o comprobantes no deberán contener tachaduras o enmendaduras.
- b) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 Técnico**.

La(s) factura(s) deberá(n) expedirse con los siguientes datos:

Nombre: Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración

R.F.C.: SGO 850101 2H2

Domicilio Fiscal: Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México Distrito Federal.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- c) Si las facturas entregadas por el **"Proveedor"** presentan errores o deficiencias, el **"Área Requirente"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, las devolverá por escrito al **"Proveedor"** indicando las inconsistencias, mismas que deberá corregir de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del **"Reglamento"**. El periodo que transcurra a partir de la notificación y hasta que el **"Proveedor"** presente la factura debidamente corregida no se computará para efectos del plazo máximo para el pago, establecido en el artículo 51 de la **"Ley de Adquisiciones"**.
- d) La factura que ampare la entrega del servicio a entera satisfacción de "El Instituto" será firmada por los titulares de las Delegaciones Federales, así como los servidores públicos designados por este, y se precisa de igual forma que serán los responsable técnica y administrativa de la prestación del servicio, así como la aplicación, documentación y notificación de las penas convencionales y/o deducciones al pago correspondiente.
- e) Los pagos respectivos se efectuarán en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), con cargo al **"presupuesto"** asignado para el ejercicio fiscal 2012, autorizado mediante Oficios Nos. INM/DGA/DGAAR/DRF/1052/2012, INM/DGA/DGAAR/DRF/1050/2012, INM/DGA/DGAAR/DRF/1057/2012, INM/DGA/DGAAR/DRF/1043/2012, INM/DGA/DGAAR/DRF/1059/2012, INM/DGA/DGAAR/DRF/1049/2012, INM/DGA/DGAAR/DRF/1030/2012, INM/DGA/DGAAR/DRF/1040/2012, INM/DGA/DGAAR/DRF/1036/2012, INM/DGA/DGAAR/DRF/1038/2012, INM/DGA/DGAAR/DRF/1053/2012, INM/DGA/DGAAR/DRF/1078/2012, estando dichos recursos sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos y al calendario presupuestal que autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con el artículo 46, último párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**, los **"Proveedores"** podrán transferir los derechos de cobro a efecto de que estén en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, debiendo realizar los trámites conducentes por escrito ante la Dirección de Recursos Financieros del **"Instituto"**.

2.3.4. Impuestos y derechos

El **"Instituto"** pagará únicamente el monto del **"IVA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la **"Ley de Adquisiciones"**, así como la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El **"Licitante"** deberá desglosar dicho impuesto en su **"Propuesta"** económica. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la contratación de los **"Servicios"** será por cuenta del **"Proveedor"**.

3. MODIFICACIONES A LA "CONVOCATORIA"

Con fundamento en el artículo 33 de la **"Ley de Adquisiciones"**, la presente **"Convocatoria"** se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **"Licitantes"**.

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar no podrán consistir en la sustitución de los **"Servicios"** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

sus características, mismas que se harán del conocimiento de los **"Licitantes"** través de la versión 5.0 del Sistema **"CompraNet"** a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se hubieren realizado.

Cualquier modificación a la **"Convocatoria"** de la Licitación, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es), formará parte de la propia **"Convocatoria"** y deberá ser considerada por los **"Licitantes"** en la elaboración de su **"Proposición"**.

4. INFORMACIÓN PARA CONSULTAR Y OBTENER LA "CONVOCATORIA"

Con fundamento en el artículo 30 de la **"Ley de Adquisiciones"** la presente **"Convocatoria"** se publica en la versión 5.0 del Sistema **"CompraNet"** y su obtención es gratuita. El **"Área contratante"** pondrá a disposición de los **"Licitantes"** un ejemplar impreso para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, a partir del **28 de septiembre de 2012**, en un horario de las 10:00 a las 17:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

5.1. Junta de aclaraciones a la "Convocatoria"

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"**, 45 y 46 del **"Reglamento"**, con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente **"Convocatoria"** y sus Anexos, el **"Área contratante"** celebrará la junta de aclaraciones en la Sala de Licitaciones del **"Instituto"**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, el día **02 de octubre de 2012** a las **10:00 horas**, siendo optativa para los **"Licitantes"**, considerándose que los participantes que no se presenten aceptarán todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la **"Área contratante"**.

Con el fin de dar respuesta a las dudas y cuestionamientos que existan sobre la presente **"Convocatoria"** y sus Anexos, los **"Licitantes"** deberán presentar un escrito en el que expresen, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual podrán utilizar el formato que se incluye en la presente **"Convocatoria"** como **Anexo 2**, debiendo presentar sus aclaraciones en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal del **"Licitante"**, en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en la calle de Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, con el fin de agilizar la respuesta a las mismas, se sugiere el envío de los cuestionamientos a través de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: licitacionrm@inami.gob.mx, confirmando **siempre** la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 16707 ó 16396.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- b) Los **"Licitantes"** que a su elección opten por participar a través de medios electrónicos, deberán presentar sus cuestionamientos a través de la versión 5.0 del Sistema **"CompraNet"**, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la **"SFP"**; obtener el programa informático y contar con el certificado digital vigente que deberán utilizar como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Cualquier opción elegida por el **"Licitante"** deberá ser recibida por el **"Área contratante"** a partir de la publicación de la **"Convocatoria"** de esta Licitación en **"CompraNet"** y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora previamente establecidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el **"Área contratante"** estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la **"Ley de Adquisiciones"**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Será presidido por el servidor público designado por el **"Área contratante"**, quien será asistido por un representante del **"Área requirente"** y **técnica"** de los **"Servicios"**. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en idioma español y en la misma el **"Área contratante"** dará respuesta por escrito solamente a las preguntas formuladas por los **"Licitantes"** conforme a los procedimientos establecidos anteriormente y hará las aclaraciones que considere necesarias sólo respecto de dichos cuestionamientos. Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivado de la(s) junta(s) de aclaración(es), no podrán consistir en la sustitución de los **"Servicios"** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Las modificaciones a la **"Convocatoria"** se harán constar en el acta que de este evento se formule, la cual será firmada por los **"Licitantes"** y servidores públicos presentes. La falta de firma de algún **"Licitante"** no invalidará su contenido y efectos.

Se entregará a los **"Licitantes"** y servidores públicos presentes en la junta de aclaraciones, copia simple del acta y de los anexos que se deriven de ésta, fijándose por un término de 5 días hábiles en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del **"Área contratante"**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. De igual manera, para efectos de su notificación a los **"Licitantes"** que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar en la versión 5.0 de la página de **"CompraNet"**, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del acto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"**.

Conforme al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**, en caso de ser necesario se realizará una o varias juntas cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Los **"Licitantes"** que hubieren presentado sus preguntas por **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la versión 5.0 del sistema **"CompraNet"**, en



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del “Área contratante”, antes indicado, para enterarse de su contenido y efectos.

5.2. Acto de presentación y apertura de “Proposiciones”

El acto se llevará a cabo el día **08 de octubre de 2012**, en la Sala de Licitaciones del “Instituto”, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

El registro de los “Licitantes” participantes iniciará a partir de las **09:30** y se cerrará a las **10:00 horas en punto**. Las “Proposiciones” Técnica y Económica deberán presentarse en un único “Sobre cerrado”. La entrega se efectuará a las **10:00 horas en punto**, conforme a lo señalado en el artículo 35 de la “Ley de Adquisiciones”. La documentación distinta a la “Proposición” podrá entregarse a elección del “Licitante”, dentro o fuera del sobre. Una vez iniciado el acto, **NO** se permitirá el acceso a ningún “Licitante” ni observador, ni servidor público después de la hora señalada de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del “Reglamento”.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez registrados, los “Licitantes” presentes entregarán en “Sobres cerrados” sus “Proposiciones” a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las “Proposiciones” que se hayan recibido a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. El acto iniciará con la apertura de las “Proposiciones” que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas por escrito en el mismo acto, conforme al artículo 47 del “Reglamento”.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de “Proposiciones”, por causas ajenas al “Área contratante” o a la “SFP”, no sea posible abrir los sobres que contengan las “Proposiciones” enviadas por medios electrónicos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del “Licitante”, el cual admitirá que se tendrá por no presentada la “Proposición” y demás documentación requerida por el “Área contratante”. La “SFP” podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de la interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las “Proposiciones” que obren en su poder.

Los licitantes que participen de manera electrónica, de ninguna manera revocarán su participación, esto es que si inicia su participación en forma electrónica deberán concluirla de la misma forma.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Conforme al artículo 35 fracción I, de la **"Ley de Adquisiciones"**, una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro de la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; se hará constar la documentación presentada y se entregará a cada **"Licitante"** el Acuse de Recibo correspondiente. Conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción II, de la **"Ley de Adquisiciones"**, los **"Licitantes"** presentes elegirán de entre ellos a uno que de manera conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el resumen de la **"Proposición"** Técnica y la **"Propuesta"** Económica.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en su **"Proposición"**, conforme al artículo 50 del **"Reglamento"**.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las **"Proposiciones"** aceptadas para su evaluación técnica y económica; se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. Dicha acta será firmada por los presentes entregándoles copia simple de la misma; la falta de firma de algún **"Licitante"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación; asimismo, se fijará un ejemplar, por un término de 5 días hábiles, en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del **"Área contratante"**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.

Conforme al noveno párrafo del artículo 26 de la **"Ley de Adquisiciones"**, recibidas las **"Proposiciones"** en la fecha, hora y lugar establecidos en esta **"Convocatoria"**, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del **"Reglamento"**.

5.3. De las **"Proposiciones Conjuntas"**

De conformidad con los artículos 34 tercer párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"** y 44 del **"Reglamento"**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **"Proposición"**, para lo cual deberán observar las condiciones establecidas en esta **"Convocatoria"** y considerar lo siguiente:

- 5.3.1 Deberán celebrar entre todas las personas físicas y/o morales que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la **"Proposición"** en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la **"Proposición"** ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **"SFP"**.
- d) La descripción de las partes objeto del **"Contrato"** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del **"Contrato"**, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá cubrir la vigencia del **"Contrato"** que se deriven de esta Licitación y deberá considerar las ampliaciones que en su caso se realicen a dicho instrumento.

- 5.3.2 Acreditar individualmente la existencia y personalidad de los integrantes de la **"Proposición Conjunta"**, conforme al **Anexo 2**.
- 5.3.3 Firmar la **"Proposición Conjunta"** por el representante común que se haya designado en el convenio respectivo.
- 5.3.4 Presentar los escritos a que se hace referencia en el numeral 7 de esta **"Convocatoria"**, en forma individual por los integrantes de la **"Proposición Conjunta"**.
- 5.3.5 Cuando la **"Proposición Conjunta"** resulte adjudicada con un **"Contrato"**, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la **"Proposición Conjunta"**, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del **"Contrato"**, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio **"Contrato"**.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integren la **"Proposición Conjunta"** opten por constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de **"Proposición Conjunta"**, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

El **"Instituto"** no firmará el **"Contrato"**, si de la **"Proposición Conjunta"** se elimina o sustituye alguno de los integrantes o varía el alcance original de la **"Proposición Conjunta"**, en cuyo caso, informará a la **"SFP"** en términos del artículo 60 de la **"Ley de Adquisiciones"**.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

5.3.6 De resultar ganadora una **“Proposición Conjunta”**, se deberá presentar en un solo instrumento la garantía para el cumplimiento del **“Contrato”**, que deberá otorgarse conforme a lo establecido en el numeral 13 de esta **“Convocatoria”**.

En las “Proposiciones Conjuntas” sólo se aceptará la participación de personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en virtud de tratarse de una Licitación Pública de carácter Nacional Mixta, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la “Ley de Adquisiciones”, por lo que no se aceptarán asociaciones con personas físicas o morales de nacionalidad extranjera.

5.4. Acto de Fallo

Se dará a conocer en junta pública conforme a lo previsto en el artículo 37 de la **“Ley de Adquisiciones”** el **11 de octubre de 2012 a las 13:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del **“Área contratante”**, ubicada en Horacio número 1844 piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se iniciará con la lectura del resultado del análisis de las **“Proposiciones”**, indicando el nombre de los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** se desecharon, las razones legales, técnicas o económicas que lo sustenten y los requisitos incumplidos de la **“Convocatoria”**; asimismo, se señalarán los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** resultaron solventes, describiendo en lo general las mismas, indicando el nombre del **“Licitante”** adjudicado y las razones que motivaron la adjudicación. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmarán los **“Licitantes”**, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún **“Licitante”** no invalidará su contenido. El contenido del fallo se difundirá a través de la versión 5.0 del Sistema **“CompraNet”** el mismo día de su emisión; a los **“Licitantes”** que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un Aviso mediante el cual se les informará que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. Asimismo, se fijará en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble ubicado en Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la **“Ley de Adquisiciones”**.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la **“Ley de Adquisiciones”**.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **“Licitantes”** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley de Adquisiciones”**.

Cuando en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **“Área contratante”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **“Contrato”**, el titular del área responsable del procedimiento o de la contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"Licitantes"**, y se remitirá copia de la misma al **"OIC"** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Cuando el error cometido en el fallo no sea susceptible de corrección conforme a lo antes señalado, se dará vista de inmediato al **"OIC"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con el último y penúltimo párrafo del artículo 37 de la **"Ley de Adquisiciones"**

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **"Ley de Adquisiciones"** a los actos y etapas de esta Licitación podrán asistir los **"Licitantes"** cuyas **"Proposiciones"** hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido la **"Convocatoria"** manifieste su interés en estar presente en dichos actos, así como también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS **"PROPOSICIONES"**

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Una sola **"Proposición"** por **"Licitante"**.
- b) Dirigidas al **"Área contratante"**.
- c) No deberán contener emblemas del **"Instituto"**.
- d) Señalar el número de esta Licitación.
- e) En papel preferentemente membretado del **"Licitante"**, sin tachaduras ni enmendaduras.
- f) Con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello y en los casos en que así se solicite, bajo protesta de decir verdad.
- g) Las **"Proposiciones"** y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.
- h) Los **"Licitantes"** deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de cada una de las **"Partidas"** en que desee participar, para lo cual deberán considerar los requisitos establecidos en el **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**.
- i) Toda la documentación deberá ser firmada por la persona facultada para ello, en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no afectará la solvencia de la **"Proposición"** cuando las demás hojas que integren el documento y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, y no podrá desecharse por esta causa.
- j) De la documentación que se presente en otro idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción de la misma, avalada por perito traductor certificado y deberá estar debidamente apostillada.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

- k) En el caso de las **“Proposiciones”** enviadas a través de **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, en lo que resulte procedente se deberá dar cumplimiento al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000”.

7. PRESENTACIÓN DE LAS **“PROPOSICIONES”**

La entrega de **“Proposiciones”** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la **“Ley de Adquisiciones”** y 47 del **“Reglamento”**, en **“Sobre cerrado”**, identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la **“Proposición”** técnica y económica. La documentación distinta a la **“Proposición”** podrá entregarse, a elección del **“Licitante”**, dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los **“Licitantes”** en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos



Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de **“Proposiciones”**, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato denominado **“Constancia de Recepción de Documentos”**, anexo al final de esta **“Convocatoria”**, la falta de presentación de este formato no será motivo de descalificación:

- a) A efecto de acreditar la existencia legal del **“Licitante”** y la personalidad jurídica del representante legal que firme la **“Proposición”**, los **“Licitantes”**, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la **“Ley de Adquisiciones”** y 48 fracción V del **“Reglamento”**, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por sí o su representada, la **“Proposición”** técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente **“Convocatoria”** como **Anexo 2**.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**, los **“Licitantes”** deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional) **Anexo 4**.



En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**) e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	<small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small>
--	---	---

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del "**Área contratante**", quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las "**Proposiciones**", conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del "**Reglamento**" y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la "**Ley de Adquisiciones**", y 39 fracción VI inciso e) de su "**Reglamento** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "**Ley de Adquisiciones**", **Anexo 5**.
- d) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**" firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que los Servicios que oferta serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además de que su representada fue constituida conforme a las Leyes mexicanas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del "**Reglamento**", **Anexo 6**.
- e) Los "**Licitantes**" que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la "**Ley de Adquisiciones**", deberán manifestar su carácter de "**MIPyMES**" en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta "**Convocatoria**" como **Anexo 7**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el "**Licitante**" no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.
- f) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la "**Convocatoria**" de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s), **Anexo 8**.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del "**Licitante**" en la que presente una declaración de Integridad, en la que los "**Licitantes**" manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la "**Área Contratante**", induzcan o alteren las evaluaciones de las "**Proposiciones**", el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la "**Ley de Adquisiciones**", 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) del "**Reglamento**", **Anexo 9**.
- h) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia, **Anexo 10**.
- i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la "**Ley de Adquisiciones**", el "**Licitante**" deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	<small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small>
--	---	---

manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del **"Contrato"**, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del **"Instituto"**, a través de la Dirección de Recursos Financieros, **Anexo 11**.

Tratándose de las **"Proposiciones Conjuntas"** previstas en el artículo 34 de la **"Ley de Adquisiciones"** y numeral 5.3 y 5.3.4 de la **"Convocatoria"**, los **"Licitantes"** deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h) de este mismo apartado y por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **"Proposición Conjunta"**.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): "Proposición" Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos

- a) La **"Proposición"** técnica deberá contener la descripción clara de los **"Servicios"**, las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de **"Servicios"** ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en el **Anexo 1 Técnico**, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el **"Licitante"** incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los **"Servicios"** objeto de la Licitación.
- b) Los **"Licitantes"** deberán considerar en su **"Proposición"** el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las **"Partidas"** en que desee participar consideradas en el **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**, que incluya en su **"Proposición"**, la totalidad de la documentación y requisitos solicitados.
- c) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"**, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su **"Proposición"** que contiene los requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 12**.

Tratándose de las **"Proposiciones Conjuntas"** previstas en los artículos 34 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 44 de su **"Reglamento"**, así como en el numeral 5.3 de la **"Convocatoria"**, los **"Licitantes"** deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **"Proposición Conjunta"**.

7.1.3. Requisitos Económicos

La **"Proposición"** económica del **"Licitante"** deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Deberá contener la descripción clara y precisa de los **"Servicios"** ofertado, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**, impresa en papel preferentemente membretado del **"Licitante"**, sin tachaduras ni enmendaduras, para lo cual se adjunta formato establecido como **Anexo 13**, mismo que es enunciativo más no limitativo. Así mismo dentro de la misma Propuesta Económica, se deberán cotizar los precios unitarios de las dietas especiales y menús para menores, únicamente como referencia en el caso de ser utilizados, la falta de este requisito será motivo de descalificación.



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- b) Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**, en moneda nacional (pesos mexicanos).
- c) Importe total de la **"Proposición"** con letra.
- d) La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del **"Contrato"**, en caso de resultar adjudicado.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"**, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta **"Convocatoria"**. **Anexo 14**.
- f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.
- g) Deberá ser firmada la última hoja de la **"Propuesta"** por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la **"Proposición"**.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones

Se analizará las **"Proposiciones"** aceptadas en el acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**, verificando cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en esta **"Convocatoria"** y su Anexo 1 Técnico. Sólo serán evaluadas cualitativamente aquellas **"Proposiciones"** que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en esta **"Convocatoria"** y Anexo 1 Técnico, con apego al artículo 36 tercer párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**, y 52 de su Reglamento considerando:

Se revisará las **"Proposiciones"** aceptadas en el acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**, verificando que cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones requeridas en esta **"Convocatoria"** y sus Anexos, considerando lo siguiente:

Por las partidas señaladas en el Anexo 1 Técnico en las que participen el mínimo de puntaje que los convocados deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación, los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. La puntuación máxima será de 40 puntos para la propuesta económica. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes así como del criterio binario de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio conforme a lo siguiente:



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

8.1.1 Evaluación de las propuestas

Los rubros a considerar son:

Rubros	Puntos Totales por rubros	Puntos Totales por subrubros	Especificación de puntos por subrubros	Forma de acreditación	Cuenta de Puntuación
I. Capacidad del licitante	24				
I.1. Capacidad de recursos humanos		9.6			
a) Experiencia en el Servicio de Alimentos			2.88	Para persona moral: acta constitutiva de la empresa; para persona física: carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual señale el tiempo que lleva prestando Servicios de Alimentos a los solicitados en la presente Licitación	Presenta Documento = 2.88 puntos, No presenta Documento = 0 puntos
b) Conocimientos académicos o profesionales			4.8	Carta bajo protesta de decir verdad en la que refiere nombre del o los trabajadores con conocimientos académicos o profesionales y grado de esos conocimientos. Asimismo, integrará relación del personal que labora para el Licitante. De igual forma deberá integrar las constancias de los conocimientos académicos o profesionales que refiera tener.	Presenta el documento y se comprueba que cuenta por lo menos un trabajador con conocimientos académicos o profesionales 1, 2 trabajadores 2, de 3 a más trabajadores = 4.8 puntos. No lo presenta = 0 puntos
c) Dominio de idioma, programas informáticos u otros			1.92	Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual señale el o los trabajadores con dominio de idiomas especializados y los programas informáticos o especiales relacionados con la contratación de estos servicios, que manejan. Asimismo deberá integrar las constancias de los conocimientos en los dominios de idiomas, programas informáticos y otros que señale tener	Presenta el documento y se comprueba que cuenta por lo menos un trabajador con conocimientos académicos o profesionales 1, 2 trabajadores 2, de 3 a más trabajadores = 4.8 puntos. No lo presenta = 0 puntos
I.2. Capacidad de recursos económicos y de equipamiento		12		Copia simple de la declaración de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta y carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual refiera la capacidad de endeudamiento de la empresa y descripción de la maquinaria y equipo con el que cuenta para la prestación de los servicios objeto de la contratación.	Presenta el o los documentos = 12 puntos. No los presenta = 0 puntos

**SEGOB**SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Rubros	Puntos Totales por rubros	Puntos Totales por subrubros	Representación de puntos por subrubros	Forma de acreditación	Criterio de Puntuación
I.3. Participación de discapacitados		1		A través de carta en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el número de trabajadores con discapacidad que laboran en dicha empresa, así mismo señalar tipo de discapacidad y el tiempo que lleva laborando en la empresa. Formato libre. Asimismo integrará copia de la nómina de la empresa en donde se vea reflejado el nombre del o los trabajadores con discapacidad.	Con un trabajador 0.5 puntos, 2 o más trabajadores = 1 punto No lo presenta = 0 puntos
14. Participación de Myprimex		1.4		A través de una certificación expedida por contador o asesor fiscal, en la que se manifieste que tiene la mencionada calidad de Mipyme.	La presenta = 1.4 puntos No la presenta = 0 puntos
E. Experiencia y especialidad del licitante	18				
I.1 Experiencia		3		Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual señale listado de los contratos formalizados para la prestación de servicios de alimentos, señalando nombre de la empresa o persona física y vigencia de los contratos.	Con 5 contratos 2 puntos, de 6 a 10 contratos 4 puntos, más de 10 contratos 9 puntos
I.2 Especialidad		9		Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual señale listado de los contratos formalizados para la prestación de servicios de alimentos con alguna dependencia o entidad de la Administración Pública.	Con 5 contratos = 2 puntos, de 6 a 10 contratos = 4 puntos, más de 10 contratos = 9 puntos
III. Propuesta de trabajo	6				
II.1 Metodología para la prestación del servicio		1		Carta bajo protesta de decir verdad mediante el cual señale la metodología utilizada para la prestación de los servicios.	La presenta = 1 punto No la presenta = 0 puntos
II.2. Plan de trabajo propuesto por el licitante		1		La presentación de las propuestas de menú para Desayuno, Comida, cena Bco. Luch y Dieta Blanda así como carta bajo protesta de decir verdad mediante el cual señale el plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios.	La presenta = 1 punto No la presenta = 0 puntos
II.3. Esquema estructural de la organización de Recursos Humanos		4		Carta bajo protesta de decir verdad mediante el cual señale el esquema estructural de la organización de recursos humanos de la empresa.	La presenta = 1 punto No la presenta = 0 puntos
IV. Cumplimiento de contratos	12				
IV.1. Liberación de Fianzas de cumplimiento		12		Copia del documento que acredite la liberación de fianzas de cumplimiento, relacionadas con la prestación de servicios similares y/o carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual señale el listado de los contratos liberados de la respectiva fianza de cumplimiento, señalando número de contrato, empresa a la que presto el servicio, vigencia y fecha de liberación de fianzas de cumplimiento.	Con 5 fianzas = 3 puntos, de 6 a 10 contratos = 6 puntos, más de 10 contratos = 12 puntos



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Evaluación De Propuesta Económica

Para efectos de proceder a la evaluación de las propuestas económicas se deberá excluir el precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerara el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta económica será de 40 puntos, el valor numérico máximo de puntos o unidades porcentuales se asignara a la propuesta económica que resulte ser más baja a las técnicamente aceptadas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales, la convocante aplicara la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la propuesta económica,

MPemb= monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= monto de la i-esima Propuesta económica;

Se adjudicará a:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicara la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj=puntuación o unidades porcentuales totales de la preposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE=Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

8.2. Criterios de Adjudicación

a) Una vez realizada la evaluación de las "Proposiciones", el "Contrato" que se derive de esta Licitación se adjudicará al "Licitante" cuya "Proposición" resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la "Convocatoria", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "Contratante", garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis, de la "Ley de Adquisiciones".



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

b) El "Servicio" solicitado, objeto de esta Licitación se adjudicarán a varios ganadores, considerando las condiciones establecidas en el Anexo 1 Técnico de la "Convocatoria", cuando los precios que se oferten sean congruentes con los precios que prevalecen en el mercado como se señala en el artículo 52 del "Reglamento".

c) Si derivado de la evaluación de las "Proposiciones" se obtuviera un empate en el precio de dos o más "Proposiciones", la adjudicación se efectuara a favor del "Licitante" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el "Área contratante" en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada "Proposición" que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del "Licitante" ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales "Proposiciones", de conformidad con los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos, de la "Ley de Adquisiciones" y 54 del "Reglamento".

9. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES"

Se descalificará al "Licitante" en cualquiera de los actos de la Licitación que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con cualquiera de los requisitos especificados en la "Convocatoria" y en el Anexo 1 Técnico, de esta Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de la "Convocatoria".
- b) Si derivado del análisis y evaluación realizada se determina que las "Proposiciones" técnica y económica no son congruentes con las características solicitadas en el Anexo 1 Técnico de la "Convocatoria" de esta Licitación.
- c) Si las manifestaciones por escrito no contienen la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los casos en que así se hubiere requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 penúltimo párrafo del "Reglamento".
- d) Si de la verificación a los registros de la "SFP", se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "Ley de Adquisiciones".
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del "Licitante" y/o, en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- f) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de las "Partidas" en que participe.
- g) Si se presentan omisiones o errores de cálculo en las "Proposiciones" presentadas y el "Licitante" no acepta las correcciones.
- h) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros "Licitantes", para elevar los precios de los "Servicios" objeto de esta Licitación o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes".
- i) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

verídica, que se encuentre que presentó información falsa al “Área contratante” o bien, se detectan irregularidades en la misma.

- j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la “Ley de Adquisiciones” y de su “Reglamento” y demás disposiciones aplicables.

Para el caso de los “Licitantes” que a su elección participen a través de “Medios Remotos de Comunicación Electrónica”, además de las causas anteriores:

- k) Si no envían los archivos correspondientes a sus “Proposiciones” en los términos señalados en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el “DOF” el 9 de agosto de 2000.
- l) Si al abrir los archivos de los “Licitantes” que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el “Instituto”, o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

10. PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Se hace del conocimiento de los Licitantes que podrán considerar lo previsto en el artículo Décimo Primero del “Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, para lo cual podrá utilizar el formato (Anexo 18) que forma parte de esta Convocatoria.

11. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS

11.1 Domicilio del “Área contratante”

De los actos de la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de “Proposiciones”, así como del fallo correspondiente se levantará acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia para efectos de notificación conforme a cada uno de los procedimientos señalados en el numeral 5 de la presente “Convocatoria”.

Para el caso de los “Licitantes” que no hayan asistido a los actos, las actas correspondientes se pondrán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, se fijarán en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble de Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la “Ley de Adquisiciones”.

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, estarán a disposición de los “Licitantes”, durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

11.2 Domicilio de los "Licitantes".

El domicilio señalado en el **Anexo 2** de cada uno de los "**Licitantes**" será considerado por el "**Área contratante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, debiendo notificar al "**Área contratante**", en su caso, el cambio de domicilio dentro de los cinco días naturales siguientes a que esto ocurra.

12. FIRMA DEL "CONTRATO"

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la Convocatoria de participación del presente procedimiento de Licitación (considerando las modificaciones de que hubiere sido objeto), para lo cual el "**Área requirente**" deberá realizar la requisición de los "**Servicios**" objeto de la "**Convocatoria**".

Conforme a lo señalado en el artículo 46 primer párrafo, de la "**Ley de Adquisiciones**", la firma del "**Contrato**" se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo; para tal efecto, el "**Licitante**" adjudicado deberá acudir a firmar a la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos del "**Instituto**", ubicada en Horacio No. 1844, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Para la formalización del "**Contrato**", los "**Licitantes Ganadores**" deberán entregar en la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, los documentos que a continuación se enlistan:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S. en su caso
Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.	Acta de Nacimiento (certificada), o, en su caso Carta de naturalización respectiva. Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial	Poder Notarial en su caso
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, en su caso.
Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.
Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.16. relacionado con el punto II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2011 conforme a lo siguiente:	Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.16. relacionado con el punto II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2011 conforme a lo siguiente:

a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

b) Indicar que la opinión se solicita para celebrar Contratos con el Instituto Nacional de Migración.

c) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.

2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las Reglas 11.6.2.2, 11.6.2.11., 11.6.2.13., 11.6.2.15., 11.6.2.16., 11.6.2.17., 11.6.2.18., 11.6.2.19., 11.6.2.21. y 11.6.2.22.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV,

a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

b) Indicar que la opinión se solicita para celebrar Contratos con el Instituto Nacional de Migración.

c) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.

2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las Reglas 11.6.2.2, 11.6.2.11., 11.6.2.13., 11.6.2.15., 11.6.2.16., 11.6.2.17., 11.6.2.18., 11.6.2.19., 11.6.2.21. y 11.6.2.22.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios, así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción en lo dispuesto por la Regla 1.2.16.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinando y se encuentra

por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios, así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción en lo dispuesto por la Regla 1.2.16.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinando y se encuentra debidamente garantizado el interés



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

<p>debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.</p> <p>*Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> <p>Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.</p> <p>La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados." (De conformidad con la regla II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2011).</p>	<p>fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.</p> <p>*Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> <p>Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.</p> <p>La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados." (De conformidad con la regla II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2011).</p>
<p>Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Contrato" y firmada</p>	<p>Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Contrato" y firmada</p>



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

<p>por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el "Área contratante" y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los "Servicios", será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Área contratante" o por quien tenga derecho a ello. Anexo 15.</p>	<p>por el representante o apoderado legal, en la que declare, que la información proporcionada por el "Área contratante" y aún aquella que recopilen en el proceso de entrega de los "SERVICIOS", será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Área contratante" o por quien tenga derecho a ello. Anexo 15.</p>
<p>Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Contrato" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "Contrato", liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 16.</p>	<p>Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Contrato" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "Contrato", liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 16.</p>
<p>En el caso de presentarse Propuesta conjunta, deberá integrarse el Convenio de proposición conjunta correspondiente. En el caso de una nueva sociedad, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la "Proposición Conjunta" para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad, de conformidad con el artículo 34 de la "Ley de Adquisiciones".</p>	<p>En el caso de presentarse Propuesta conjunta, deberá integrarse el Convenio de proposición conjunta correspondiente. En el caso de una nueva sociedad, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la "Proposición Conjunta" para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad, de conformidad con el artículo 34 de la "Ley de Adquisiciones".</p>
<p>En el caso de los "Licitantes" que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la "Ley de Adquisiciones", por su carácter de "MIPyMES" adicionalmente deberá presentar</p>	<p>En el caso de los "Licitantes" que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la "Ley de Adquisiciones", por su carácter de "MIPyMES" adicionalmente deberá presentar copia legible de</p>



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al "IMSS".	su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al "IMSS".
Póliza de responsabilidad civil, que cubra el 100% del monto máximo del Contrato y el 100% de la vigencia, debiendo presentarla dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.	Póliza de responsabilidad civil, que cubra el 100% del monto máximo del Contrato y el 100% de la vigencia, debiendo presentarla dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.

El "Proveedor" deberá presentar los documentos en original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible para su integración al expediente respectivo. Después de su revisión, se devolverán al "Proveedor" los originales o copias certificadas.

En el supuesto de que el "Licitante Ganador" no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el "Contrato" en el plazo establecido por la "Ley de Adquisiciones", por causas que le sean imputables, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 fracción I, de la "Ley de Adquisiciones". En estos casos, el "Instituto" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el "Contrato" al "Licitante" que haya presentado la siguiente "Proposición" solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la "Propuesta" inicialmente ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme al artículo 46 segundo párrafo, de la "Ley de Adquisiciones".

El "Proveedor" o su representante legal que firme y recoja el "Contrato" deberán entregar la garantía de cumplimiento del "Contrato" dentro del término señalado en el punto 14.1 de la "Convocatoria" y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del "Contrato", en el que se establezcan las condiciones que deberán cumplir para la entrega de los "Servicios" solicitado en cada "partida" indicada en el Anexo 1 Técnico, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro conforme a lo establecido en el inciso i) del numeral 7.1.1 de la "Convocatoria".

En cumplimiento al artículo 29 fracción XVI, 45 penúltimo y último párrafo de la "Ley de Adquisiciones" y 39 fracción II inciso i) de su "Reglamento", se adjunta a esta "Convocatoria" de Licitación, el modelo del "Contrato" (Anexo 17), el cual podrá sufrir modificaciones en función del contenido de esta "Convocatoria", junta(s) de aclaración(es), o fallo correspondiente.

La entrega de los "Servicios" deberá realizarse una vez que el "Contrato" sea formalizado por las partes, excepto que en los casos debidamente justificados y bajo la responsabilidad del "Instituto" la entrega de los "Servicios", podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, o en su caso, de la adjudicación del Contrato, antes de la formalización del mismo, siempre y cuando el "Proveedor" manifieste su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por su representante legal. Lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 84 del "Reglamento".

Es importante reiterar que el "Área contratante" requiere que el "Licitante Ganador" presente la documentación a la que se hace referencia en el punto 12 de esta "Convocatoria" dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, con el fin de estar en



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

posibilidades de formalizar el **"Contrato"** respectivo en el plazo que establece el artículo 46 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

13. MODIFICACIÓN AL **"CONTRATO"**

Conforme a los artículos 52 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 91 de su **"Reglamento"** el **"Instituto"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la vigencia y adquisición de **"Servicios"** solicitados, mediante modificaciones al **"Contrato"** vigente, a través de Convenio que al efecto se suscriba, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los **"Servicios"** sea igual al pactado inicialmente. Si el **"Contrato"** incluye dos o más **"Partidas"**, el porcentaje señalado se aplicará, en su caso, para cada una de ellas; asimismo, el Convenio que se suscriba deberá estar debidamente formalizado previo al inicio de la adquisición de **"Servicios"** adicionales. Por lo que se refiere a las fechas de entrega de los **"Servicios"** y las cantidades adicionales solicitadas, se pactarán de común acuerdo entre el **"Instituto"** y el **"Proveedor"**.

14. GARANTÍAS

14.1. De cumplimiento del **"Contrato"**

Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I, de la **"Ley de Adquisiciones"** y 103 fracción III del **"Reglamento"** para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, y dentro de los diez días naturales a la notificación del fallo, el **"Proveedor"** deberá presentar la garantía en apego al artículo 137 del Reglamento de la Ley del servicio de Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado.

El **"Instituto"** retendrá el documento de garantía del **"Contrato"** correspondiente hasta la recepción total de los **"Servicios"** a entera satisfacción del **"Instituto"**. En caso de existir modificaciones al **"Contrato"** fuente de las obligaciones al monto, plazo o vigencia, la garantía deberá apegarse a lo establecido en último párrafo del artículo 91 del **"Reglamento"**, la cual deberá ser entregada en la subdirección de Contratos, dependiente de la dirección de normatividad y Contratos, dentro de los diez días naturales posteriores a la aceptación de la ampliación del **"Contrato"**.

Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el **"Proveedor"** estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía, debiendo realizar el trámite ante la Dirección de Normatividad y Contratos, quien podrá otorgar la liberación de la garantía, previa consulta con el **"Área requirente"** y/o **"Área técnica"** de los **"Servicios"**.

En caso de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a través de fianza, esta deberá indicar lo siguiente, Anexo 19:

- a) Expedida en favor de la Tesorería de la Federación;
- b) El importe total garantizado con número y con letra.
- c) Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **"Contrato"**.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



- d) Deberá contener la información correspondiente al número de **“Contrato”**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) La denominación, razón social o nombre del **“Proveedor”**.
- f) La misma deberá estipular que dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Así mismo deberá señalar que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- h) De igual forma deberá contener la indicación de que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Migración.
- i) Todos los demás requisitos establecidos en el **“Contrato”** para dar cumplimiento a esta garantía.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento:

- a) Cuando el **“Proveedor”** no proporcione los **“Servicios”** adjudicados en el plazo establecido y/o las condiciones no sean las convenidas.
- b) Cuando el **“Proveedor”** no corrija en el plazo establecido por el **“Área requirente”**, las deficiencias y/o vicios ocultos que se detecten durante la entrega de los **“Servicios”**.

15. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

15.1. Declaración Desierta

La Licitación se declarará desierta:

- a) Cuando no se presenten **“Proposiciones”** en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.
- b) Cuando ninguna de las **“Proposiciones”** presentadas por los **“Licitantes”** reúna los requisitos de la **“Convocatoria”** de esta Licitación.
- c) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Conforme al artículo 38 de la **“Ley de Adquisiciones”**, el **“Área contratante”**, declarará desierta la licitación de acuerdo a los incisos anteriores.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

15.2. Cancelación de la Licitación

La Licitación se cancelará cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **"Servicios"** solicitados, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al **"Instituto"**.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la **"Ley de Adquisiciones"** y artículo 58 de su **"Reglamento"**, el **"Área contratante"**, en la determinación de dar por cancelada parcial o totalmente la Licitación, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los **"Licitantes"**. En estos casos no procederá recurso alguno; sin embargo, los **"Licitantes"** podrán interponer la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **"Ley de Adquisiciones"**.

15.3. Suspensión

El procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención de alguna inconformidad en cualquier momento del proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la **"Ley de Adquisiciones"**, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los **"Licitantes"** que no hayan sido descalificados o cuyas **"Proposiciones"** no hayan sido desechadas.

16. RESCISIÓN DEL "CONTRATO"

El **"Instituto"** podrá rescindir administrativamente, el **"Contrato"** en cualquier momento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **"Proveedor"**, pactadas en el **"Contrato"** o bien, cuando el **"Proveedor"** no cumpla con la entrega de los **"Servicios"** objeto del **"Contrato"**, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico**, de la **"Convocatoria"** de la Licitación, siguiendo el procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 54 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 98 de su **"Reglamento"**.

Cuando el **"Proveedor"** una vez notificado de la existencia de deficiencias y/o vicios ocultos en la entrega de los **"Servicios"**, no corrija los mismos en el plazo que señale el **"Área requirente"** o el **"Área Técnica"**.

En caso de rescisión del **"Contrato"**, la aplicación de la garantía de cumplimiento será del 10% del monto total de los **"Servicios"** no entregados.

En este caso, la **"Convocante"** sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **"Contrato"** al **"Licitante"** que haya presentado la siguiente **"Proposición solvente"** más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **"Proposición"** que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la **"Ley de Adquisiciones"**.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del **“Contrato”** dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con el **artículo 48 de la “Ley de Adquisiciones”**.

16.1. Terminación anticipada del **“Contrato”**

De conformidad con lo señalado en los artículos 54 Bis y 55 Bis de la **“Ley de Adquisiciones”** y 102 del **“Reglamento”**, la terminación anticipada del **“Contrato”** se dará:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los **“Servicios”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al **“Instituto”**.
- b) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **“Contrato”** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **“SFP”**.

La terminación anticipada del **“Contrato”** se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. En su caso, el **“Instituto”** reembolsará al **“Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **“Contrato”** correspondiente, de conformidad con lo establecido en la **“Ley de Adquisiciones”**.

17. SANCIONES

17.1. Por la no formalización del **“Contrato”**

En caso de que el **“Licitante”** ganador no firme el **“Contrato”** por causas imputables al mismo, el **“Área contratante”** hará del conocimiento de la **“SFP”** tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso, las sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 59 y 60 fracción I de la **“Ley de Adquisiciones”**.

17.2 Por incumplimiento del **“Contrato”**

La **“SFP”** podrá sancionar en cualquier momento al **“Proveedor”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la **“Ley de Adquisiciones”**, cuando se presenten alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el **“Proveedor”** no entregue los **“Servicios”** adjudicados en las fechas establecidas, o cuando durante la entrega de los mismos las condiciones no sean las convenidas originalmente.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se hubiere otorgado debidamente autorizado por el **“Instituto”** y proceda únicamente por atraso en las fechas de entrega de los **“Servicios”**.

Las sanciones se aplicarán de manera proporcional al incumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Proveedor" e independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente podrán aplicarse, en su caso, las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales en la materia.

18. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES EN EL PAGO POR ENTREGA DE SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES

18.1 Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la "Ley de Adquisiciones", 95 y 96 del "Reglamento", el "Instituto" aplicará al "Proveedor" una penalización sobre el monto que corresponda, de acuerdo al porcentaje que a continuación se detalla:

CONCEPTO	% DE PENALIZACIÓN
Por no iniciar el servicio en la fecha convenida	1.0% del "monto total del contrato", por cada día de natural de retraso en la prestación del servicio.

18.2 Deduciones en el pago por Servicios parciales y/o deficientes

Conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la "Ley de Adquisiciones" y 97 del "Reglamento", se aplicarán deducciones en el pago, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el "Proveedor" durante la entrega de los "Servicios", las cuales se aplicarán en los siguientes conceptos y porcentajes:

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
Por no prestar el "Servicio"	10% del valor del o los servicios dejados de prestar. En base a la cantidad de alimentos solicitados e incumplidos. Dicho incumplimiento no podrá exceder de dos ocasiones durante el mes, en caso de ser así, se podrá iniciar la rescisión del Contrato.
Por no cumplir con las porciones de alimentos establecidos en el Anexo 1 Técnico, en alguno de los servicios afectados durante el día.	10% del valor del servicio afectado en los que incumpla durante el día.
Por no cumplir con las especificaciones de los alimentos establecidos en el Anexo 1 Técnico, en alguno de los servicios afectados durante el día.	10% del valor del servicio afectado en los que incumpla durante el día.
Por no contar con los insumos necesarios para la elaboración de los menús adicionales urgentes solicitados durante el día en los horarios	10% del valor del o los servicios facturados en el mes de corte.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
establecidos.	
Por no presentar trimestral el certificado de fumigación correspondiente, para mantener el área de cocina libre de fauna nociva.	10% del valor del o los servicios facturados en mes de corte

La aplicación y verificación de las penas convencionales y las deducciones en el pago por la entrega de los **"Servicios"** parciales y/o deficientes será responsabilidad del titular del **"Área requirente"**, conforme a la **Cláusula Séptima** del modelo de **"Contrato"** respectivo para estos **"Servicios"**.

El pago de las mismas se aplicará mediante Nota de Crédito descontándola de la factura de los **"Servicios"** que presenten en su momento para trámite de pago. Dichas Notas deberán ir firmadas por los titulares de la Delegaciones Regionales, quedando bajo su responsabilidad la recepción de los bienes, así como la aplicación, documentación y notificación de las penas convencionales y/o deducciones al pago correspondiente.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el **"Instituto"** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del **"Contrato"** o rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 54 de la **"Ley de Adquisiciones"**. La acumulación de las penas convencionales no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, la cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del **"Contrato"** sin incluir I.V.A. En el caso de las deducciones en el pago por Servicios parciales y/o deficientes el porcentaje no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del **"Contrato"**.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"Proveedor"** no deriven del atraso, sino por otras causas establecidas en el **"Contrato"**, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión administrativa del mismo; el **"Área requirente"** o receptora de los **"Servicios"** será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios e iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

El pago de los **"Servicios"** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **"Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones en el pago por servicios parciales y/o deficientes. En el supuesto de que sea rescindido el **"Contrato"**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del **"Reglamento"**.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por caso fortuito y/o de fuerza mayor, o por causas que estén debidamente justificadas y documentadas, debiéndose solicitar por escrito al titular del **"Área Técnica"**, acompañando el soporte documental correspondiente. El **"Área Técnica"** informará de lo anterior por escrito al **"Área requirente"** y a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

19. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 65 de la **"Ley de Adquisiciones"**, los **"Licitantes"** podrán inconformarse por escrito ante la **"SFP"** y/o **"OIC"**, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada **"Ley de Adquisiciones"** y su **"Reglamento"**, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Sexto, Capítulo Primero, de la **"Ley de Adquisiciones"**.



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de acuerdo al artículo 66 de la "**Ley de Adquisiciones**". Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el "OIC" pueda actuar en cualquier tiempo en términos de "**Ley de Adquisiciones**".

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la "**Ley de Adquisiciones**" y a los demás que resulten aplicables.

20. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS

Aquellos actos que se realicen en contravención a la "**Ley de Adquisiciones**" y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la "**Ley de Adquisiciones**".

21. CONTROVERSIAS

- a) Conforme al artículo 85 de la "**Ley de Adquisiciones**", las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la "**Ley de Adquisiciones**", del "**Reglamento**", o de los convenios o Contratos que se deriven de los procedimientos de asignación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la "**Ley de Adquisiciones**", sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los Tratados de que México sea parte.
- b) Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del "**Contrato**" celebrado, serán resueltas por los tribunales federales, de conformidad con el artículo 85 de la "**Ley de Adquisiciones**".

22. TRANSPARENCIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El llenado de la encuesta de transparencia **Anexo 20** que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para el Instituto el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la "**Convocatoria**" de esta licitación, así como en las "**Proposiciones**" presentadas por los "**Licitantes**" podrán ser negociadas.

México, D. F., a 28 de octubre de 2012.

LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GLORIA PAREDES OLGUÍN



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

ANEXO 1 TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ALOJADOS EN LAS INSTALACIONES MIGRATORIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, COAHUILA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SINALOA, TAMAULIPAS, YUCATÁN Y ZACATECAS.

El presente anexo considera las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del Servicio de Alimentación para extranjeros alojados en las instalaciones migratorias pertenecientes al Instituto Nacional de Migración en las entidades federativas antes referidas.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Partida	Descripción
1	Servicio de Alimentación para extranjeros asegurados en Chiapas.
2	Servicio de Alimentación para extranjeros asegurados en Coahuila
3	Servicio de Alimentación para extranjeros asegurados en Durango.
4	Servicio de Alimentación para extranjeros asegurados en el Estado de México.
5	Servicio de Alimentación para extranjeros asegurados en Jalisco.
6	Servicio de Alimentación para extranjeros asegurados en Nuevo León.
7	Servicio de Alimentación para extranjeros asegurados en Oaxaca.
8	Servicio de Alimentación para extranjeros asegurados en Querétaro.
9	Servicio de Alimentación para extranjeros asegurados en Sinaloa
10	Servicio de Alimentación para extranjeros asegurados en Tamaulipas
11	Servicio de Alimentación para extranjeros asegurados en Yucatán
12	Servicio de Alimentación para extranjeros asegurados en Zacatecas

NOTA: De conformidad con el anexo 1-A denominado "lugar y horarios de prestación del servicio" algunas partidas tienen renglones, entendiéndose a la partida como un todo para la prestación del servicio y al renglón como la especificación concreta del lugar en donde se va a prestar el servicio de ese todo que constituye la partida.

a. Especificaciones que deben considerar los menús

Para la integración de los menús se debe tomar en cuenta las diferentes nacionalidades principalmente a los países centroamericanos (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Belice, Costa Rica e incluso Panamá), sudamericanos (Colombia, Ecuador y Brasil), islas de las antillas (Cuba), asiáticos (China) y africanos (Eritrea, Etiopía, Somalia, Ghana y Congo), la diversidad de costumbres alimenticias, en virtud de que lo que significa algo tradicional en un país, en otros no se acostumbra comer, el sabor y el sazón deberán ser iguales a los platillos que se integren al menú.

Las estadísticas nos indican que de la población asegurada la mayor proporción fluctúa entre los 15 y 40 años, sin embargo, en menor proporción se encuentra la cantidad restante de personas consideradas vulnerables, esto es, niños, mujeres, mujeres embarazadas o en período de lactancia y personas de la tercera edad, cuya alimentación debe ser específica y de mayor cuidado, así como personas que presentan algún tipo de enfermedad tal como hipoglucemia, hiperglucemia, dislipidemia, hipertensión entre otras patologías consideradas graves, en las cuales se debe considerar una dieta específica para cada padecimiento.

Por otra parte, los extranjeros alojados presentan en su mayoría síndrome carencial y/o avitaminosis, debido a la mala alimentación desde su lugar de origen, situación que se ve acentuada durante su viaje o trayecto hacia los Estados Unidos de Norteamérica como destino final; aunado a esto, se debe considerar que por su situación jurídico migratoria, se ve agravado con situaciones psicosomáticas como son estrés, depresión y en ocasiones estados de agitación y angustia, por lo cual se requiere mayor cantidad y variedad en su alimentación. Por lo que deberá tomarse en cuenta en los menús que se propongan, las calorías requeridas en cada uno de ellos, en un rango de 1500 a 2000 kcal.

Estas consideraciones en primera instancia, la estructura de los alimentos para integrar los menús correspondientes a desayuno, comida, cena y box lunch, debe contener elementos alimenticios de los tres grupos principales referenciados en la NOM-043-SSA2-2005, NUMERAL 10. Apéndices normativos:

- I. Cereales y tubérculos**
- II. Verduras y frutas**
- III. Leguminosas y alimentos de origen animal**

Demostrando ser una herramienta práctica y sencilla para transmitir "el cómo hacer" para conformar menús que satisfagan las características de una dieta balanceada que permita proporcionar una alimentación adecuada y suficiente de los mismos.

La cantidad de personas aseguradas diariamente es variable y depende de condiciones aleatorias, de acuerdo con las políticas y normas establecidas del INM.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

b. Estructura de los alimentos.

Desayuno: Deberá ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos tomando en consideración la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL DESAYUNO	PORCIÓN	OBSERVACIONES
Guisado elaborado a base de:		
• Huevo	100 grs.	En cocido
• Jamón de Pavo	40 a 80 grs.	En cocido
• Salchicha de Pavo	40 a 80 grs.	En cocido
• Tocino	25 a 30 grs.	En cocido
• Atún	80 a 125 grs.	En cocido
• Chorizo	25 a 30 grs.	En cocido
• Queso (tipo fresco)	40 a 80 grs.	
• Carne de Pollo (deshuesado)	80 a 125 grs.	En cocido
• Carne de Res (pulpa)	80 a 125 grs.	En cocido
• Chuleta de Cerdo ahumado (deshuesado)	80 a 125 grs.	En cocido
Guarniciones:		
Leguminosas (frijoles, lentejas, etc.)	40 a 120 grs.	En cocido
Verduras (brócoli, zanahoria, etc.)	40 a 120 grs.	En cocido y sin cáscara
Cereal (arroz, etc.)	45 a 60 grs.	En cocido
Bebidas (opcional para el extranjero alojado):		
Leche en envase tetra-pack	250 ml.	
Bebida caliente (café, atole o chocolate c/sin leche)	250 ml.	
Opcional para el asegurado extranjero:		
Pan blanco	2 piezas	
Tortillas	6 a 8 piezas	
Postres:		
Pan dulce o Hot cakes	1 pieza.	Adicionar miel o mermelada
Fruta fresca de temporada (manzana, pera, durazno, mango, mandarina, etc.)	1 pieza.	
Servilletas	2 piezas	

Para la conformación de los menús debe incluir todos los productos alimenticios de cada apartado (excepto en guisado elaborado a base de:); debe incluir el producto alimenticio base del guisado en el



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

gramaje correspondiente; cuando el menú lo conforme *huevo, jamón de pavo, salchicha de pavo, tocino, atún o queso* debe incluir otro producto especificado en este apartado.

Para integrar el desayuno se deben considerar los ingredientes necesarios para la preparación como son: aceite de maíz o soya, sal, pimienta, jitomate, cebolla, ajo, hoja de aguacate, laurel, hierbabuena, cilantro, margarina sin sal, mayonesa, ajinomoto, catsup, salsa de soya y vinagre (donde sean requeridos).

Para integrar la bebida caliente debe considerar los ingredientes necesarios para la preparación como son azúcar y canela (donde sea requerido).

Comida: Deberá ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos, debiendo considerar la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DE LA COMIDA	PORCIÓN	OBSERVACIONES
Guisado elaborado a base de:		
• Carne de Pollo (deshuesado)	125 grs.	En cocido
• Carne de Res (pulpa)	125 grs.	En cocido
• Chuleta de Cerdo ahumado (deshuesado)	125 grs.	En cocido
• Carne de Pescado (pulpa)	125 grs.	En cocido
• Atún	125 grs.	En cocido
Guarniciones:		
Leguminosas (frijol, lentejas chicharos, habas, etc.)	60 a 120 grs.	En cocido
Verduras (papa, chayote, etc.)	60 a 120 grs.	En cocido y sin cáscara
Cereal (arroz, pasta, etc.)	60 a 120 grs.	En cocido
Bebidas:		
Agua de fruta natural de temporada (melón, piña, limón, sandía, etc.)	350 ml.	Sin semilla
Opcional para el extranjero alojado:		
Pan blanco	2 piezas	
Tortillas	6 a 8 piezas	
Postres:		
Flan o Gelatina (sencilla o mosaico)	150 grs.	
Fruta fresca de la temporada	1 pieza	
Servilletas	2 piezas	



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Para la conformación de los menús debe incluir todos los productos alimenticios de cada apartado (excepto en guisado elaborado a base de); debe incluir el producto alimenticio base del guisado en el gramaje correspondiente; cuando el menú lo conforme *jamón de pavo* debe incluir otro producto especificado en este apartado.

Para integrar la comida deben considerarse los ingredientes necesarios para la preparación como son: aceite de maíz o soya, sal, pimienta, jitomate, cebolla, ajo, hoja de aguacate, laurel, hierbabuena, cilantro, margarina sin sal, mayonesa, ajinomoto, catsup, salsa de soya y vinagre (donde sean requeridos).

Para integrar el agua de frutas se deben considerar los ingredientes necesarios para la preparación como azúcar y canela (donde sea requerido).

Cena: Deberá ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos, debiendo considerar la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DE LA CENA	PORCIÓN	OBSERVACIONES
Guisado elaborado a base de:		
• Huevo	100 grs	Cocido
• Jamón de pavo	40 a 80 grs.	Cocido
• Salchicha de pavo	40 a 80 grs.	Cocido
• Tocino	25 a 30 grs.	Cocido
• Queso (tipo fresco)	40 a 80 grs	Cocido
• Atún	80 a 125 grs	Cocido
• Carne de Pollo (deshuesado)	80 a 125 grs.	Cocido
• Carne de res (pulpa)	80 a 125 grs.	Cocido
Guarniciones:		
Leguminosas (chicharos, habas, etc.)	40 a 120 grs.	Cocido
Verduras (lechuga, pepino, etc.)	40 a 120 grs	Cocido y sin cáscara
Bebidas (opcional para el asegurado extranjero):		
Jugo de fruta (manzana, durazno, etc.)	350 ml.	
Bebida caliente (café, atole o chocolate c/sin leche)	250 ml.	
Opcional para el asegurado extranjero:		
Pan blanco	2 piezas	
Tortillas	6 a 8 piezas	
Postres Opcional para el asegurado		

extranjero:		
Galletas (tipo Maria)	6 piezas	
Fruta fresca de la temporada	1 pieza	
Pan dulce	1 pieza	
Servilletas	2 piezas	

Para la conformación de los menús debe incluir todos los productos alimenticios de cada apartado (excepto en guisado elaborado a base de:); debe incluir el producto alimenticio base del guisado en el gramaje correspondiente, cuando el menú lo conforme *jamón de pavo, salchicha de pavo, tocino, queso o atún* debe incluir otro producto especificado en este apartado.

Para integrar la cena deben considerarse los ingredientes necesarios para la preparación como son: aceite de maíz o soya, sal, pimienta, jitomate, cebolla, ajo, hoja de aguacate, laurel, hierbabuena, cilantro, margarina sin sal, mayonesa, ajinomoto, catsup, salsa de soya, y vinagre (donde sean requeridos).

Para integrar la bebida caliente se deben considerar los ingredientes necesarios para la preparación como azúcar y canela (donde sea requerido).

Box Lunch: Deberá ofrecer variedad en la presentación del box lunch, debiendo considerar la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL BOX LUNCH	PORCIÓN	OBSERVACIONES
Alimento principal:		
• Jamón de pavo	35 a 70 grs	En cocido
• Salchicha de pavo	35 a 70 grs	En cocido
• Queso (queso tipo fresco)		
• Carne de pollo(deshuesado)	70 a 80 grs	En cocido
• Carne de res(pulpa)	70 a 80 grs	En cocido
Opcional pan blanco:		
Pan blanco (telera, pambazo, bollos, etc.)	2 piezas	
u/ o pan de caja	4 piezas	
Bebidas		
Jugo de fruta en envase tetra – pack ó naranjada en envase de PET (manzana, durazno, etc.)	400-500 ml.	
Agua embotellada purificada	500 ml.	



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



Postres:		
Galletas	4 piezas	
Fruta fresca en porción individual	1 pieza	
Servilletas	2 piezas	

Para la conformación de los menús debe incluir todos los productos alimenticios de cada apartado (excepto en alimento principal); debe incluir el producto alimenticio base del alimento principal en el gramaje correspondiente; cuando el menú lo conforme *jamón de pavo o salchicha de pavo* debe incluir otro producto especificado en este apartado.

Para integrar el box lunch se deben considerar los ingredientes necesarios para la preparación como son: mayonesa, cátsup, mostaza, aderezos, etc. (donde sean requeridos).

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS LICITANTES

a. Instalaciones:

El "Licitante" deberá contar con instalaciones adecuadas para llevar a cabo la preparación de los alimentos, las cuales deberán presentar los permisos vigentes de la Secretaría de Salud y de la Autoridad Municipal del lugar donde se encuentran ubicadas.

Las instalaciones deberán contar con el espacio suficiente para la elaboración de los alimentos, contemplando como mínimo lo siguiente:

- Área para despensa y almacenamiento de utensilios de cocina (los cuales deberán estar en buen estado de conservación).
- Área de preparación de alimentos.
- Área de conservación de alimentos.
- Área de empaque de alimentos.
- Área de desechos alimenticios y basura.

b. Con relación a la higiene y servicio:

La alimentación de los extranjeros alojados deberá cumplir con las propiedades organolépticas (olor, color, sabor, consistencia, temperatura y presentación), cumpliendo con los horarios de distribución establecidos y mantener un trato cordial.

Se deberá tomar en cuenta los términos que señala la Norma Oficial Mexicana NOM-120 SSA1-1994, relativa a Bienes y Servicios de Prácticas de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos y Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, relativa a Prácticas de Higiene y Sanidad en la preparación de Alimentos, que se ofrecen en establecimientos fijos.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

El personal del INM, verificará mediante visitas periódicas a las instalaciones del Licitante, la adecuada limpieza de la(s) misma(s), de los equipos, utensilios y demás instrumentos de preparación, de conformidad con lo que señalan las normas antes indicadas, evitando con ello contaminación cruzada tanto de alimentos como de utensilios.

El personal que labore en la prestación del servicio, debe portar correctamente el uniforme y gafete de identificación.

Se deberá garantizar trimestralmente al personal del INM, mediante la exhibición del certificado de fumigación correspondiente, para mantener el área de cocina libre de fauna nociva, debiendo contratar por su cuenta a un prestador de servicio de fumigación acreditado, que cuente con la licencia sanitaria respectiva.

En las visitas el INM podrá verificar los documentos necesarios a fin de constatar el cumplimiento de lo establecido en el Contrato correspondiente.

c. Con relación a los insumos:

En la preparación de los alimentos se debe utilizar insumos de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado, las cuales son publicadas oficialmente en las gacetas emitidas por la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de sus representaciones en cada Entidad Federativa.

En todos los casos, los insumos perecederos y no perecederos que sean adquiridos por el Licitante deben abastecerse de la mejor calidad.

Los aceites deberán ser libres de colesterol, no debe reutilizarse.

Se debe manejar desinfectante para frutas y verduras cuando se requiera.

Las frutas y verduras deben proveerse frescas, con la coloración propia del mismo y no deben presentar golpes o magulladuras.

Los lácteos deben proveerse pasteurizados.

El huevo debe proveerse fresco, de la mejor calidad y de marca reconocida.

Stock de productos:

Deberá contar con la capacidad para preparar raciones 50 adicionales diarias por cualquier incremento de alojados.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



Los alimentos y bebidas que no sean consumidos el día de su elaboración, no deben reciclarse o reutilizarse.

La fecha de caducidad de los insumos que se utilicen para la preparación de los alimentos invariablemente debe estar vigente.

El agua de consumo será adquirida por el Licitante, debiendo utilizarse la de marca y calidad reconocida por la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado de cada Delegación Federal; en envases de policarbonato transparentes, con capacidad mínima de 19 litros, debidamente cerrados y sellados para la preparación de los alimentos.

d. Con relación a los alimentos que no deben ser utilizados

No se permitirá el consumo de alimentos preelaborados, tales como hamburguesas, milanesas, bistec relleno, nuggets de pollo y pescado y otros similares.

e. Con relación a la preparación de los alimentos:

Los alimentos deben presentar los gramajes especificados en cada estructura, en cocido respetando las cantidades especificadas de cada menú.

Preparación de las carnes sin hueso.

En caso de no estar disponible algún ingrediente, avisar con anticipación al personal encargado de verificación en turno del INM, para realizar los cambios pertinentes. (No informar en el momento de la verificación).

Cuando se requiera, sazonar con: ajo, sal, cebolla, tomate, laurel, pimienta, tomillo, cilantro, apio y hoja de aguacate, éstos deberán de ser naturales.

Preparar el atole y otras bebidas que lo requieran, con canela.

Frijoles, remojar un día antes y retirar el agua tres veces, sazonar con cebolla y aceite de maíz o soya.

Cuando sazonen los guisos con hierbas de olor, deberán ser retiradas al momento de servirlos, no debe de quedar ningún residuo de éstas.

En el menú que indique guarnición (arroz, verduras, etc.) no mezclarla con el guiso, cuidando una buena distribución de los alimentos y apariencia, por lo menos en la comida se sugiere utilizar platos de unicel de 3 secciones.

Para la salsa debe someterse a cocción el jitomate.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Para las bebidas naturales, la fruta debe ir sin semilla y colada.

El menú de los alojados debe sazonarse de manera normal.

Menú para los extranjeros alojados enfermos

El Licitante debe tener conocimiento de dietas específicas para pacientes: de tipo suave, blanda, hipercalórica, hipocalórica, hiposódica moderada, hiposódica estricta, líquida y para diabéticos, por si es requerida alguna de ellas por prescripción médica.

El menú base para alojados en condiciones normales podrá modificarse, solo en caso de que algún asegurado padezca una enfermedad en la que se requiera de una dieta especial para su padecimiento.

La estructura que es referenciada por el servicio médico es la siguiente:

Guisado a base de: Carne de pollo (deshuesado), carne de res (pulpa).

Guarnición: Verduras, Cereales y Leguminosas.

Bebida: Jugo de manzana normal o jugo manzana light.

Postre: Gelatina normal o gelatina para diabético, flan, yogurt normal o yogurt sin azúcar y fruta fresca en porción individual.

f. Con relación a frutas y verduras:

Las frutas y verduras que se utilicen deben suministrarse frescas para su consumo inmediato (no se aceptarán enlatados o deshidratados).

Disponer de 2 frutas diferentes como mínimo durante el día.

Frutas y verduras previamente lavados y desinfectados con productos biodegradables, no tóxico, el tiempo de desinfectado debe especificarse en la ficha técnica del producto.

g. Con relación a los menores alojados:

Se deberá contar con un stock de leche en polvo, alimento para lactantes, papillas, jugo en tetrapack, gelatina, flan, yogurt, etc., para proporcionar alimentos a los menores alojados.

CON RELACIÓN A LA SUPERVISIÓN:

El INM a través de los Subdelegados Locales o encargados de los inmuebles donde se preste el servicio de alimentación, realizará supervisiones diarias y en cada tiempo de alimentación para verificar que:



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



- El Licitante cumpla con la preparación de los menús propuestos por él mismo.
- Que el Licitante otorgue el servicio contratado y las cantidades solicitadas en los horarios establecidos.
- Que los alimentos estén integrados cuantitativa y cualitativamente.
- Que los alimentos entregados se encuentren en condiciones de higiene y calidad para su ingestión.
- Si en la preparación y entrega de alimentos, éstos se repiten o se encuentran en mal estado, el INM podrá solicitar al Licitante la modificación de los menús elaborados, informando al área correspondiente del INM.

El Licitante debe asignar a un representante para cotejar cada servicio proporcionado.

El INM, por medio de la Delegación Federal y a través del área administrativa podrá verificar en cualquier momento, con o sin previo aviso, los documentos e instalaciones propias del Licitante, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato correspondiente.

El INM tendrá la facultad de solicitar a la autoridad sanitaria de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud, realice visitas de verificación sanitaria para constatar la calidad en la preparación y manejo de alimentos durante la vigencia del Contrato, recepcionando las muestras que fueren necesarias.

Se precisa que los titulares de las Delegaciones Federales, así como los servidores públicos designados este, serán los responsable técnica y administrativa de la prestación del servicio.

CON RELACIÓN A LA ENTREGA Y SOLICITUD DE LOS ALIMENTOS:

El servicio de alimentación debe proporcionarse ininterrumpidamente durante la vigencia del Contrato, considerando sábados, domingos y días festivos, de acuerdo al horario establecido para el efecto.

Los encargados de la estaciones migratorias y estancias migratorias solicitarán vía telefónica al Licitante con un plazo de dos horas de anticipación, la cantidad de alimentos a preparar para cada uno de los tiempos de alimentación (desayuno, comida, cena y box lunch), obligándose a firmar de acuse de recibido del formato de comanda al momento de recibir los alimentos por el mismo medio.

- a. Características de los recipientes en los que se proporcionarán los alimentos.

Los alimentos que se sirvan en cada tiempo de alimentación (desayuno, comida y cena) que corresponda debe:

- Elaborarse higiénicamente y servidos para su consumo en forma individual con cubierta de plástico (employado).
- Entregarse en platos desechables de unicel y con cuchara de plástico únicamente (no tenedor ni cuchillo).

- Se utilizará para los líquidos vaso de unicef y/o plástico.

Para los alimentos que se destinen en los autobuses de traslado (box lunch), debe:

- Suministrarse en recipiente con cubierta de plástico transparente (empleado).

VIGENCIA.

La vigencia del contrato será de acuerdo a la siguiente información:

1	2	3
1	Chiapas	12 de octubre al 31 de diciembre de 2012
2	Coahuila	12 de octubre al 31 de diciembre de 2012
3	Durango	12 de octubre al 31 de diciembre de 2012
4	Estado de México	12 de octubre al 31 de diciembre de 2012
5	Jalisco	12 de octubre al 31 de diciembre de 2012
6	Nuevo León	12 de octubre al 31 de diciembre de 2012
7	Oaxaca	01 de diciembre al 31 de diciembre de 2012
8	Querétaro	12 de octubre al 31 de diciembre de 2012
9	Sinaloa	12 de octubre al 31 de diciembre de 2012
10	Tamaulipas	12 de octubre al 31 de diciembre de 2012
11	Yucatán	12 de octubre al 31 de diciembre de 2012
12	Zacatecas	12 de octubre al 31 de diciembre de 2012

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El licitante deberá presentar en copia simple, la documentación que a continuación se señale:

- Licencia y/o aviso de funcionamiento del establecimiento vigente, otorgados por la autoridad competente,
- Copia aviso de la inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES

El licitante deberá presentar carta manifiesto firmada por el representa legal, donde señale un domicilio donde se le pueda notificar o requerir.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



El licitante deberá presentar garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato sin incluir el IVA, con fundamento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento y 79 fracción III, del reglamento de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, a mas tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El Licitante deberá presentar póliza de responsabilidad civil de daños a terceros 100% por el del monto máximo del contrato adjudicado y como garantía por la elaboración de los alimentos.

La Delegación Federal del INM podrá verificar en cualquier momento, con o sin previo aviso, los documentos e instalaciones del licitante en cumplimiento de establecido en el contrato correspondiente.

Además el Licitante que preste el servicio de alimentación deberá contar con el siguiente personal:

- Chef u/o Encargado de cocina
- dos auxiliares
- personal de limpieza
- chofer

PROPUESTA ECONÓMICA

La proposición económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, subtotal e importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y alimento.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL "LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

- Mínimo 7 propuestas diferentes de menús para cada concepto (desayuno, comida y cena), que permitan ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos tomando en consideración el numeral 3 "Estructura de los alimentos", **Desayuno, Comida, Cena**, de este Anexo.
- Mínimo 5 propuestas diferentes de box lunch para ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos tomando en consideración el numeral 3 "Estructura de los alimentos", **Box lunch**, de este Anexo.

FUNDAMENTACION

La presente se elabora con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo tercero y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 35, 39, 43 y 85 de su Reglamento.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

FORMA DE PAGO

De conformidad al art. 51 de la LAASSP, el pago de la facturación de los servicios se efectuará en forma mensual y el pago de los mismos se realizará en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de entrega y aprobación de la factura debidamente requisitada ante el área Administrativa por parte de la Delegaciones Federales Involucradas.

Presentar trimestralmente al personal del INM, el certificado de fumigación correspondiente, para mantener el área de cocina libre de fauna nociva, debiendo contratar por su cuenta a un prestador de servicio de fumigación acreditado, que cuente con la licencia sanitaria respectiva.

La factura que ampare la entrega del servicio a entera satisfacción de "El Instituto" será firmada por los titulares de las Delegaciones Federales, así como los servidores públicos designados por este, y se precisa de igual forma que serán los responsable técnica y administrativa de la prestación del servicio, así como la aplicación, documentación y notificación de las penas convencionales y/o deducciones al pago correspondiente.

PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 96 y 97 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran las siguientes penas y deducciones.

CONCEPTO	% DE PENALIZACIÓN
Por no iniciar el servicio en la fecha convenida	1.0% del "monto total del contrato", por cada día de natural de retraso en la prestación del servicio.

DEDUCCIONES AL PAGO POR SERVICIOS DEFICIENTES

CONCEPTO	% DE SANCIÓN
Por no prestar el "Servicio"	10% del valor del o los servicios dejados de prestar. En base a la cantidad de alimentos solicitados e incumplidos. Dicho incumplimiento no podrá exceder de dos ocasiones durante el mes, en caso de ser así, se podrá iniciar la rescisión del Contrato.
Por no cumplir con las porciones de alimentos establecidos en el Anexo 1 Técnico, en alguno de los servicios afectados durante el día.	10% del valor del servicio afectado en los que incumpla durante el día.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONCEPTO	% DE SANCIÓN
Por no cumplir con las especificaciones de los alimentos establecidos en el Anexo 1 Técnico, en alguno de los servicios afectados durante el día.	10% del valor del servicio afectado en los que incumpla durante el día.
Por no contar con los insumos necesarios para la elaboración de los menús adicionales urgentes solicitados durante el día en los horarios establecidos.	10% del valor del o los servicios facturados en el mes de corte.
Por no presentar bimestralmente el certificado de fumigación correspondiente, para mantener el área de cocina libre de fauna nociva.	10% del valor del o los servicios facturados en mes de corte

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"El Instituto" podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el instrumento jurídico derivado de la adquisición de los bienes de referencia a "El Proveedor" en los casos que de manera enunciativa más no limitativa se refieren a continuación:

- Cuando contravenga las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y la normatividad aplicable en la materia.
- Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la forma y términos estipulados en éste instrumento jurídico.
- Cuando se retrase injustificadamente en la entrega de los bienes, en relación con los plazos estipulados.
- Cuando se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la entrega del bien o bienes objeto de este pedido.
- En general, si incurre en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente pedido.

Esta rescisión será sin responsabilidad para "El Instituto", reservándose el derecho de aplicar, además, la pena convencional establecida en este pedido.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO INSTRUMENTADO

"El Instituto" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, la entrega de los bienes adquiridos en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El instrumento jurídico respectivo podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

En términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" podrá rescindir administrativamente el pedido en cualquier momento en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "el proveedor".

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se iniciará a partir de que a "el proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior "el instituto" contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "el proveedor" la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "el proveedor" dentro del plazo antes mencionado.
- c. cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Instituto" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

En caso de rescisión por causas imputables a "El Proveedor", "El Instituto" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

"El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el pedido sin necesidad de asistir a los tribunales competentes cuando concurren razones de interés general, mediante notificación.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



ANEXO 1-A

“LUGAR Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

Partidas	Delegación Federal	Lugar de prestación del servicio	Horarios	Dirección
1	Chiapas	SUBDELEGACIÓN LOCAL DE HUEHUETAN	Desayuno: de 8:30 a 10:00 hrs. Comida: de 13:00 a 15:00 hrs. Cena: de 18:00 a 19:00 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de alojados extranjeros.	Carretera 200 Tapanatepec - Talismán KM. 267 + 800, C. P. 30660, Municipio de Huehuetan, Chiapas.
		SUBDELEGACIÓN LOCAL DE HUEYATE	Desayuno: de 8:30 a 10:00 hrs. Comida: de 13:00 a 15:00 hrs. Cena: de 18:00 a 19:00 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de alojados extranjeros.	Carretera 200 Tapanatepec - Talismán KM. 248 + 500, C. P. 30680, Municipio de Huixtla, Chiapas.
		SUBDELEGACIÓN LOCAL DE ECHEGARAY	Desayuno: de 8:30 a 10:00 hrs. Comida: de 13:00 a 15:00 hrs. Cena: de 18:00 a 19:00 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de alojados extranjeros.	Carretera 200 Tapanatepec - Talismán desvío Echeagaray, C.P. 30540, Municipio de Pijijapan Chiapas.
		SUBDELEGACIÓN LOCAL DE CIUDAD CUAUHTEMOC	Desayuno: de 8:30 a 10:00 hrs. Comida: de 13:00 a 15:00 hrs. Cena: de 18:00 a 19:00 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de alojados extranjeros.	Carretera Panamericana km.253.5 ejido Cd. Cuauhtémoc. Cp. 30150, Cd, Cuauhtémoc, Chiapas.
		DELEGACIÓN LOCAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	Desayuno: de 8:30 a 10:00 hrs. Comida: de 13:00 a 15:00 hrs. Cena: de 18:00 a 19:00 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de alojados extranjeros.	Calle diagonal hermanos Paniagua n° 28 barrio san ramón c.p. 29240 san Cristóbal de las casas, Chiapas
		DELEGACIÓN LOCAL DE COMITAN DE DOMINGEZ	Desayuno: de 8:30 a 10:00 hrs. Comida: de 13:00 a 15:00 hrs. Cena: de 18:00 a 19:00 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de alojados extranjeros.	Carretera internacional s/n, entronque a tzimol, chis. Comitán de Domínguez, Chiapas c.p.30000.
		DELEGACIÓN LOCAL DE TUXTLA GUTIERREZ	Desayuno: de 8:30 a 10:00 hrs. Comida: de 13:00 a 15:00 hrs. Cena: de 18:00 a 19:00 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de alojados extranjeros.	Libramiento norte oriente s/n al lado de la universidad "pablo guardado Chávez" cp. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
		DELEGACIÓN LOCAL DE PALENQUE	Desayuno: de 8:30 a 10:00 hrs. Comida: de 13:00 a 15:00 hrs. Cena: de 18:00 a 19:00 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de alojados extranjeros.	Carretera palenque-Catazaja km.6colonia "las joyas" palenque, Chiapas cp. 29960



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Partidas	Delegación Federal	Lugar de prestación del servicio	Horarios	Dirección
2	Coahuila	ESTANCIA MIGRATORIA PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	Desayuno de 8.30 a 9.30 hrs. Comida de 14.30 a 15.30 hrs. Cena de 20.00 a 21.00 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de extranjeros.	Puente Internacional II Coahuila 2000, Zona Centro C.P. 26000 Piedras Negras, Coahuila
3	Durango	OFICINAS DE LA SUBDELEGACIÓN LOCAL EN GÓMEZ PALACIO.	Desayuno de 8.00 a 9.30 hrs. Comida de 13.30 a 15.00 hrs. Cena de 20.00 a 20.30 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de extranjeros.	Avenida Victoria No. 940 Sur, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.
4	Estado de México	DELEGACIÓN REGIONAL	Desayuno de 8.30 a 9.30 hrs. Comida de 13.30 a 14.30 hrs. Cena de 19.30 a 20.30 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de extranjeros.	José María Pino Suárez Sur No. 304, colonia 5 de Mayo, en Toluca, Estado de México.
5	Jalisco	OFICINAS DE LA DELAGACIÓN FEDERAL EN JALISCO	Desayuno de 8.00 a 8.30 hrs. Comida de 13.00 a 13.30 hrs. Cena de 19.00 a 19.30 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de extranjeros.	Av. Alcalde No. 500 Piso 4, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco
6	Nuevo León	DELEGACIÓN FEDERAL EN NUEVO LEÓN	Desayuno de 8.30 a 8.30 hrs. Comida de 13.30 a 14.30 hrs. Cena de 19.30 a 20.30 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de extranjeros.	AVE. LAZARO CARDENAS NO. 1817, FRACCIONAMIENTO JARDIN DE LAS TORRES 1ER SECTOR MONTERREY, NUEVO LEÓN
7	Oaxaca	DELEGACIÓN LOCAL OAXACA, CON ESTACIÓN MIGRATORIA	Desayuno de 8.00 a 9.15 hrs. Comida de 14.00 a 14.15 hrs. Cena de 20.00 a 20.15 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de extranjeros.	Carretera Panamericana km 85.5 C.P. 71980 sn Pedro Tapanatepec,
		SUBDELEGACIÓN LOCAL EN SALINA CRUZ	Desayuno de 9.00 a 9.15 hrs. Comida de 14.00 a 14.15 hrs. Cena de 20.00 a 20.15 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de extranjeros.	Calle independencia 709, palacio federal, col. centro, Oaxaca de Juarez, Oax. C.P. 68000
		SUBDELEGACION LOCAL EN LA VENTOSA	Desayuno de 9.00 a 9.15 hrs. Comida de 14.00 a 14.15 hrs. Cena de 20.00 a 20.15 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de extranjeros.	Av. Tampico, esquina Miramar C.P. 70680 Salina Cruz, Oax.
		SUBDELEGACION LOCAL EN SAN PEDRO TAPANATEPEC	Desayuno de 8.00 a 9.15 hrs. Comida de 14.00 a 14.15 hrs. Cena de 20.00 a 20.15 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de extranjeros.	Carretera panamericana km 000+500 c.p. 70102. La Ventosa, Juchitan, Oax.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Partidas	Delegación Federal	Lugar de prestación del servicio	Horarios	Dirección
8	Querétaro	ESTACION MIGRATORIA DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO	Desayuno de 8:00 a 8:30 hrs. Comida de 14:00 a 14:30 hrs. Cena de 20:00 a 20:30 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de extranjeros.	Francisco pefuñuri # 15 fracC. San Jose inn zona centro, Querétaro, qro. Cp. 76000.
9	Sinaloa	ESTACIÓN MIGRATORIA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN SINALOA	Desayuno de 8:00 a 8:30 hrs. Comida de 13:00 a 13:30 hrs. Cena de 19:00 a 19:30 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de extranjeros	Prolongación Aquiles Serdán, S/N, Fraccionamiento Playa Sur, C.P.82040, Mazatlán, Sinaloa.
10	Tamaulipas	DELEGACIÓN LOCAL EN REYNOSA	Desayuno: 9:00 hrs Comida: 15:00 hrs Cena: 21:00 hrs Box lunch: se solicitará de acuerdo a las necesidades del servicio con 120 minutos de anticipación.	Av. Miguel Alemán s/n zona centro, puente internacional Benito Juárez, C.P. 88500, Planta Baja, Reynosa, Tamaulipas
11	Yucatan	DELEGACIÓN FEDERAL EN YUCATÁN DEL I.N.M.	Desayuno: de 7:00 a 8:00 hrs. Comida: de 14:00 a 14:30 hrs. Cena: de 19:00 a 19:30 hrs. Box Lunch: 1hr. antes de la salida del Traslado	Av. Colón No. 507 por calle 8 Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán
12	Zacatecas	DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS DEL I.N.M.	Desayuno: 9:00 hrs. Comida: 14:30 hrs. Cena: 19:30 hrs. Box lunch: se solicitará de acuerdo a las necesidades del servicio	Av Gonzalez Ortega no 201 Esq. Con Av. Morelos, Col. Centro en la Ciudad de Zacatecas y los horarios de entrega serán los siguientes:



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

Anexo 2

Acreditación de la Persona Física o Moral
(Preferentemente en papel membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

(_____ nombre _____) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés en participar en esta Licitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por sí o por mi representada la proposición en esta Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia :	Delegación o municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio		
Relación de socios y/o accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):		
Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):		
Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):		
Cantidad de empleados:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

Anexo 3

Carta poder

_____ a de _____ de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

_____ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de _____ de (carácter que ostenta

quien _____ otorga el _____ poder) Empresa _____ según

(Nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial _____ de fecha _____

(Número)

Otorgado ante el notario público _____ de _____

(Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder) número _____ del Registro Público y de Comercio de _____ (Lugar

en que se efectuó el registro)

otorgo la presente carta poder al C. _____ (Nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer al acto de presentación y apertura de "Proposiciones" técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dicho acto relacionado con la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012 convocada por el Instituto Nacional de Migración.

_____ Lugar y fecha de expedición

_____ Nombre, cargo, firma y domicilio de quien otorga el poder

_____ Nombre, cargo, firma y domicilio De quien recibe el poder

Testigos

_____ Nombre, domicilio y firma

_____ Nombre, domicilio y firma



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

**Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012
Anexo 4**

ESCRITO PARA PARTICIPACIÓN EN APERTURA DE PROPOSICIONES

México, D.F. a ____ de _____ del 2012.

En relación a la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N-2012, para la contratación del servicio de _____ el suscrito _____ (nombre del representante legal) en mi calidad de representante legal de la (empresa), comparezco ante usted, para declarar bajo protesta de decir verdad; que conforme a lo que establece el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 48 de su Reglamento, es el interés de mi representada intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a celebrarse en la Convocatoria de Licitación citada al rubro, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada.

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre, cargo y firma)

Nota: En caso de solicitar aclaraciones a la presente Convocatoria, deberá presentar el presente anexo en la Junta de Aclaraciones.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012
Anexo 5

Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público
(En papel preferentemente membretado)

_____ a de _____ de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

C. _____ apoderado legal de la empresa
_____ según se acredita en el testimonio notarial No.
_____ de fecha _____ otorgado ante la fe del Notario Público No.
_____ de la Ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio
mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el
suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los
supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto,
como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de
la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los "Contratos" correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

Anexo 6

Carta de Nacionalidad de Origen
(Preferentemente en papel membretado de la empresa)

_____ a _____ de _____ de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

P R E S E N T E .

C. _____ representante legal del Licitante _____.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana, así como que los SERVICIOS que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además que mi representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Así mismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los SERVICIOS ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Atentamente

Nombre, Cargo Y Firma
Del Representante Legal



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

Anexo 7

Formato de Estratificación de "MIPyMES"

(En papel preferentemente membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ a _____ de (1).

(2)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de SERVICIOS muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

Anexo 8

**Carta de Aceptación del contenido de la "Convocatoria"
y de la(s) junta(s) de aclaración(es)**
(En papel preferentemente membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012 para la adquisición de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la Convocatoria en la que se establecen las bases y requisitos de participación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las condiciones, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

Anexo 9

Declaración de Integridad
(Preferentemente en papel membretado)

_____ a de _____ de 2012.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

C. _____ representante legal del "Licitante" _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012 manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento..

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

Anexo 10

Compromiso con la transparencia (Preferentemente en papel membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012

Declaro mi conformidad para adherirme al pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012 para la _____ que acuerdan suscribir el "Instituto", representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el "Instituto", y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominará el "Licitante" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. Que el gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para proporcionar los servicios con calidad, eficacia y eficiencia.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el "Área contratante", induzcan o alteren las evaluaciones de las "Proposiciones", el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del "Instituto"

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del "Instituto" y sin perjuicio del "Licitante".
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____, a _____ de _____ de 2012.

Por el "Instituto"

Por el "Licitante"

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE "PROPOSICIONES")
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE "PROPOSICIONES")
- 3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

Anexo 11

Carta de no Transferencia de Derechos
(En papel preferentemente membretado)



_____ a __ de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
PRESENTE.

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, que no podré transferir los derechos y obligaciones que se deriven del "**Contrato**", en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "**Instituto**" a través de la Dirección de Recursos Financieros.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES </p>	<p style="text-align: center;"> <small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small> </p>
---	--	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

Anexo 12

Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
(En papel preferentemente membretado)

_____ a de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto, que mi representada cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su "Proposición", los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico, Partida(s) _____**, de la "Convocatoria", así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

Anexo 13

Presentación de la Proposición Económica

(En papel preferentemente membretado)

_____ a __ de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Montos Mínimos y Máximos a Contratar (I.V.A incluido)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJERCICIO 2012	
		MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)
	GRAN TOTAL		

Los montos señalados anteriormente se ejercerán conforme a los siguientes costos unitarios ofertados por la empresa que represento:

Propuesta económica

MENÚS BASES						
No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJERCICIO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	I.V.A	TOTAL
			DESAYUNO			
			COMIDA			
			CENA			
			BOX LUCH			
			GRAN TOTAL:			

COTIZACIÓN ÚNICAMENTE DE REFERENCIA, EN CASO DE SER NECESARIO.

MENÚS ESPECIALES						
No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJERCICIO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	I.V.A	TOTAL
			LACTANTES			
			MUJERES EN PERIODO DE GESTACIÓN			
			COSTUMBRES RELIGIOSAS			
			ADULTOS EN EDAD AVANZADA			
			GRAN TOTAL:			

FECHA DE COTIZACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA:

VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

CONDICIONES DE PAGO:

VIGENCIA:

PLAZO DE GARANTÍA:



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

De igual manera, en caso de resultar adjudicado, solicito que los pagos que se nos efectúen por parte del Instituto Nacional de Migración se realicen mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

BANCO:

NÚMERO DE CUENTA:

PLAZA:

SUCURSAL:

CLABE:

TITULAR DE LA CUENTA:

REGISTRO FEDERAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

Manifiesto que los datos asentados son verídicos y que cualquier omisión en los mismos que propicie abonos erróneos a cuentas distintas será de nuestra absoluta y entera responsabilidad, por lo que no nos reservamos reclamación alguna sobre este particular.

Asimismo, queda bajo nuestra responsabilidad notificar con oportunidad cualquier cambio o modificación de los datos bancarios proporcionados.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la "Convocatoria" en la que se establecen las bases del procedimiento y los requisitos de participación en la Licitación, así como la(s) junta(s) de aclaración(es) correspondiente(s) y acepto las condiciones establecidas en éstas.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



**Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012
Anexo 14**

Carta de las condiciones de pago
(en papel preferentemente membretado)

_____ a _____ de 2012.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto, que acepto las condiciones, requisitos y forma de pago establecidas en el numeral 2.3.3 de la "Convocatoria" de esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

Anexo 15

Carta de Confidencialidad (Preferentemente en papel membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012

El suscrito y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la entrega de SERVICIOS, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012 para la _____, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del "Instituto".

- 1.- Me obligo a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este "Contrato", ya sea través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.
- 2.- Así como medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del "Instituto" avalada por el "Área REQUIRENTE" quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del "Instituto".
- 3.- Ambas partes convenimos en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del "Instituto", así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores incluyendo sus consultores.
- 4.- Convenimos que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquete, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.
- 5.- Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el "Contrato" y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento, el "Instituto" podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

EI "LICITANTE"

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA**



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

ANEXO 16

Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
(En papel preferentemente membretado)

_____ a de _____ de 2012.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto declaro que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del "**Contrato**", liberando al Instituto Nacional de Migración de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

ANEXO 17

Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. ALMA E. ALCARAZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____ EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:
 - I.1 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUIEN PARA EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA SE AUXILIARÁ ENTRE OTROS DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
 - I.2 "EL INSTITUTO" ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESA SECRETARÍA Y 19 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE MAYO DE 2011.
 - I.3 TIENE POR OBJETO: LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LA COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE CONCURREN EN LA ATENCIÓN Y SOLICITUD DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA.
 - I.4 SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 SEGUNDO PÁRRAFO Y 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1 FRACCIÓN XVI DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE AGOSTO DE 1999.
 - I.5 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS CORRESPONDIENTES A LA AFECTACIÓN DE LA



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO _____ DENOMINADA _____ A
DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2012, SEGÚN SE DESPRENDE DEL
OFICIO DE RESERVA DE RECURSOS NÚMERO _____ DE
FECHA _____.

- I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS _____ DE SU REGLAMENTO.
- I.7 SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____.
- I.8 SU REPRESENTADO TIENE DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE HOMERO NÚMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
- II.1. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.2 SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO UNA PERSONA MORAL, SEGÚN CONSTA EN _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL _____ BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- II.3 SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS: _____.
- II.4 SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SUS FACULTADES CON EL INSTRUMENTO NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO NÚMERO _____ DE FECHA _____, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, RESTRINGIDAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- II.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES Y MANIFIESTA QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL CORRESPONDIENTE AL SEGURO SOCIAL SON:
- A) R.F.C. _____
B) I.M.S.S. _____
- II.7 QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8 SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y SURTIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; PARA TALES EFECTOS, EXHIBE Y ANEXA AL PRESENTE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES "SAT".
- II.9 MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE NACIONALIDAD.
- II.10 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO; LA LAY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012 Y EL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO, QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL MISMO.
- II.11 MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS PERMISOS Y CONCESIONES PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.12 COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA. OBJETO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL SERVICIO _____, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

SEGUNDA.- MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.- PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO", SE COMPROMETE A HACER EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL MONTO TOTAL PACTADO DE: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$ _____ (_____ PESOS 010/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO.- PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO", SE COMPROMETE A HACER EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL MONTO TOTAL PACTADO DE: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$ _____ (_____ PESOS 010/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- IMPUESTOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CADA UNA SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE LES CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES FISCALES VIGENTES.

EN TODO MOMENTO "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEMÁS IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES FEDERALES Y/O LOCALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL "INSTITUTO" SEA REQUERIDO DEL PAGO DE CUALQUIER IMPUESTO Y/O CONTRIBUCIÓN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR LA FALTA DE PAGO DE ÉSTE, EL "INSTITUTO" QUEDARÁ FACULTADO PARA RETENER DE SU FACTURACIÓN, EL PORCENTAJE O CANTIDADES QUE LA LEY DE LA MATERIA LE IMPONGAN O EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE DICHOS IMPUESTOS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- DE LA FACTURA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA EN MONEDA NACIONAL POR SERVICIOS DEVENGADOS, ACREDITANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE _____ DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ UNA FACTURA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR _____, POR LA CANTIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 89 Y 90 DE SU REGLAMENTO, EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO, NO PODRÁ EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA CONSTAR LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO EN LAS CANTIDADES Y CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SIEMPRE Y CUANDO LA FACTURA REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) EXPEDIRSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN – INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

DOMICILIO FISCAL: HOMERO NÚMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, MÉXICO, D.F.

RFC: SGO 850101 2H2.

_____ DE "EL INSTITUTO" SERÁ RESPONSABLE DE VALIDAR Y AUTORIZAR LA FACTURA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "EL INSTITUTO" REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN CASO DE QUE LA FACTURA NO REÚNA DICHS REQUISITOS, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN PARA SU RESPECTIVA CORRECCIÓN A _____.

SÍ LA FACTURA ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, LA DEVOLVERÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS INCONSISTENCIAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO OFICIO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LA FACTURA DEBIDAMENTE CORREGIDA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL _____, SIN PERJUICIO DE LA POSIBLE CONCLUSIÓN ANTICIPADA EN LOS CASOS PREVISTOS DE SU CLAUSULADO.

SEXTA. GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y DE SU ANEXO TÉCNICO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO".



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR LA CANTIDAD DE: _____
\$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" GARANTICE LAS OBLIGACIONES GENERADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS.

- A. EXPEDIDA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
- B. EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y CON LETRA.
- C. INDICAR QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- D. DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E. LA DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".
- F. ESTIPULAR QUE LA MISMA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- G. SEÑALAR QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- H. LA INDICACIÓN DE QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "INSTITUTO".
- I. TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA GARANTÍA.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTIEREN RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE "EL PROVEEDOR" SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERE, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUIRENTE, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN LA MEDIDA QUE PROCEDA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE _____ RECLAME INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ APLICAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE EL "PROVEEDOR", POR ATRASO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGAS O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES

DEDUCCIONES EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 97 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES EN EL PAGO, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS CUALES SE APLICARÁN POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS Y PORCENTAJES:

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES

LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS DEDUCCIONES EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES SERÁ RESPONSABILIDAD DE _____.

EL PAGO DE LAS MISMAS SE APLICARÁ MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO DESCONTÁNDOLA DE LA FACTURA DE LOS SERVICIOS QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN SU MOMENTO PARA TRÁMITE DE PAGO. DICHAS NOTAS DEBERÁN IR FIRMADAS POR _____, QUIEN ES LA ENCARGADA DE SUPERVISAR EL SERVICIO.

LA ACUMULACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL ES EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EN EL CASO DE LAS DEDUCCIONES EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES, EL PORCENTAJE NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR "EL INSTITUTO", SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN O REPARACIÓN INMEDIATA.

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

NOVENA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EN SU CASO A PRESENTAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, O UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS, POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES, UNIDADES VEHICULARES Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE IGUAL AL 100% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO. SI LOS DAÑOS O PERJUICIOS EXCEDEN ESE IMPORTE, "EL PROVEEDOR" SE HARÁ CARGO DE ELLOS, EL CUAL DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL INSTITUTO" SUPERVISE LOS SERVICIOS QUE DEBA EJECUTAR. DICHA SUPERVISIÓN NO EXIME NI LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A REALIZARLOS NUEVAMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"; BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

"EL INSTITUTO" DESIGNA A _____ Y/O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPE EN LO FUTURO DICHO CARGO PARA SUPERVISAR, ADMINISTRAR, VALIDAR Y VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

UNA VEZ SUPERADOS LOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
TERCERA.-**

EXCLUSIÓN LABORAL.- EL PERSONAL DESIGNADO O CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ BAJO SU DEPENDENCIA DIRECTA Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, QUEDANDO LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS Y/O QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT, LEY DEL ISSSTE Y/O CUALESQUIERA OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO

**DÉCIMA
CUARTA.-**

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CON PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR LOS MISMOS.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

MODIFICACIONES.- "EL INSTITUTO". PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES O LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES Y PRECIOS ESTABLECIDOS SIEMPRE QUE SEA IGUAL AL PACTADO. ORIGINALMENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO O VIGENCIA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONLLEVARÁN EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS DE "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO.

CUANDO "EL PROVEEDOR", DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA A "EL INSTITUTO" QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO INFRINGE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, RECURSOS, TÉCNICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO UTILIZADO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MOTIVO SE HUBIERE TENIDO QUE EROGAR.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CUALQUIER TIPO DE LITIGIO DERIVADO DE DICHO RUBRO "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA RECISIÓN CORRESPONDIENTE RESERVÁNDOSE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SÉPTIMA.-

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", AVALADA POR EL ÁREA REQUERENTE QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN EN EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER ACCESADA PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "EL INSTITUTO".

AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A TODA AQUELLA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE "EL INSTITUTO" ASÍ COMO LAS RELATIVAS A SUS SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS Y ASESORES.

DE LA MISMA MANERA CONVIENEN EN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA PUEDE ESTAR CONTENIDA EN DOCUMENTOS, FÓRMULAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, DISQUETES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE TENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, DE ANÁLISIS, COMPILACIONES, ESTUDIOS, GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO SIMILAR.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PRESENTE CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. "EL INSTITUTO" PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL INSTITUTO" PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

A) POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO.

B) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO" DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

C) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR "EL INSTITUTO", CONFORME AL PRESENTE CONTRATO.

D) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, Y SU ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

E) POR NEGAR A "EL INSTITUTO" O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ESTE, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

F) CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.

G) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR "EL INSTITUTO".

H) SI TRANSFIERE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEAN LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.

I) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO".

J) SI NO DA A "EL INSTITUTO" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.

K) SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

L) SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO REALIZA LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN EL TIEMPO REQUERIDO.



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

M) SI SE COMPROBABA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO SE REALIZARON CON FALSEDAD.

N) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO", RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y DEMÁS ACCIONES LEGALES A LAS QUE HAYA LUGAR.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO; Y

C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEXTA Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE A "EL PROVEEDOR", CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

ASIMISMO "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO.

EN AMBOS SUPUESTOS "EL INSTITUTO" DEBERÁ LIQUIDAR EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LOS SERVICIOS QUE HUBIERAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CONFORME AL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO SE HUBIERAN PAGADO.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR", CONVIENE EN RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, OBLIGÁNDOSE A ASUMIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EL HECHO DE QUE "EL INSTITUTO" NO HICIERE USO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO, NO SIGNIFICA NI IMPLICA RENUNCIA DE LOS MISMOS, NI IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCITARLOS POSTERIORMENTE.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" DESIGNA AL TITULAR DE _____, PARA EJECUTAR, SUPERVISAR, VIGILAR Y ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SU ANEXO TÉCNICO, A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; LEY FEDERAL



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

DE DERECHOS DE AUTOR; LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; SU REGLAMENTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE LE SEAN APLICABLES; ASÍ COMO CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTENIDA EN DOCUMENTOS QUE EMANEN DEL PRESENTE CONTRATO Y/O FORMEN PARTE DEL MISMO, QUE CONTRAVENGAN A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PREVALECERÁ AQUELLA QUE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA NO QUEBRANTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA.-

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, _____.

**POR "EL INSTITUTO"
LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.**

**POR "EL PROVEEDOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL.**

**LA DIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

ÁREA REQUIRENTE.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

ANEXO 18

Programa de cadenas productivas

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva:

Cadena(s) a la(s) que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor(es) (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio.

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:
Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral).

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio.

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organismo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluír clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

ANEXO 19

**Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del
CONTRATO.**

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- La denominación, razón social o nombre del **"Proveedor"**.
- Que es en favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"** por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012 por el monto de \$_____ en moneda nacional. (señalar con número y letra el importe total garantizado).
- Deberá contener la información correspondiente al número de **"Contrato"**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- Indicar que en caso de que se prorrogue el plazo de la prestación del **"Servicio"**, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Señalar que "la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **"Contrato"** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

- "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida". Asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada Ley.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

"La presente garantía de cumplimiento de Contrato únicamente podrá ser liberada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Migración, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

ANEXO 20

Encuesta de Transparencia

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SI NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones.					
Supuestos	El contenido de la "Convocatoria" es claro para la adquisición de SERVICIOS o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los SERVICIOS o servicios.				
Presentación y apertura de proposiciones					
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los "Licitantes".				
Fallo técnico y económico					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los "Proveedor"(es) adjudicado(s) y los que no resultaron adjudicados.				



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- ◆ Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la Licitación.
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección licitacionrm@inami.gob.mx



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N23-2012

Anexo 21

Lista de verificación para revisar proposiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N -2012

CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRAR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. _____, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (DEL LICITANTE)

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
7.1.1	Acreditación de la Persona Física o Moral. Debidamente requisitado y suscrito en forma autógrafa, pudiendo ser transcrito en caso de requerirse mayores espacios, respetando de manera estricta todas sus características de redacción y formato, dentro del sobre que contenga la proposición técnica y económica o fuera de él, a elección del licitante. (ANEXO 2)		
7.1.1	Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero (ANEXO 4)		
7.1.1	En caso de que el "Licitante" designe a un representante para participar en el acto de Presentación y Apertura de "Proposiciones", deberá presentar carta poder simple (Anexo 3) e identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional) en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.		
7.1.1	Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP (ANEXO 5)		
7.1.1	Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (ANEXO 6)		
7.1.1	En caso de que el licitante sea una micro, pequeña o mediana empresa, deberán manifestar su carácter de MIPyMES en el escrito que indique su estratificación de conformidad con el (ANEXO 7) , de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP.		
7.1.1	Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la "Convocatoria" de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). (ANEXO 8)		
7.1.1	Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del "Licitante" en la que presente una declaración de Integridad , en la que los "Licitantes" manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores		



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	públicos del "Área Contratante", induzcan o alteren las evaluaciones de las "Proposiciones", el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO 9)		
7.1.1	Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. (ANEXO 10)		
7.1.1	Carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del "Contrato", en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto", a través de la Dirección de Recursos Financieros. (ANEXO 11)		
7.1.2	Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante", firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su "Proposición" que contiene los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de la "Convocatoria". (ANEXO 12)		
	Proposición Económica. Deberá contener la descripción clara y precisa de los "Servicios" ofertados, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de la "Convocatoria", impresa en papel preferentemente membretado del "Licitante", sin tachaduras ni enmendaduras. (ANEXO 13)		
7.1.3	Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante" con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta "Convocatoria". (ANEXO 14)		
12	Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Contrato" y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el "Área contratante" y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los "Servicios", será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral. (ANEXO 15)		
12	Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Contrato" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "Contrato". (ANEXO 16).		
12	Escrito original, en el que manifieste que tiene conocimiento del contenido del Modelo de Contrato , así mismo deberá anexar el Modelo de Contrato debidamente rubricado en cada una de sus páginas. (ANEXO 17)		
10	Programa Cadenas Productivas (ANEXO 18)		
14.1	Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I de la "Ley de Adquisiciones", 103 de su "Reglamento", para garantizar el cumplimiento del "Contrato", el "Proveedor" deberá presentar la garantía en apego al artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de		

**SEGOB**SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado. (ANEXO 19)		
22	Encuesta de Transparencia (ANEXO 20)		
Pág. 97	Formato en el que el "Licitante" deberá indicar la documentación que entrega (Anexo 21)		

LICITANTE

Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y Fax:	

Firma del Licitante

ACUSE DE RECIBO	Nota importante: el presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplan hasta en tanto sean revisados cualitativamente por el "INSTITUTO".
NOMBRE Y FIRMA	

De conformidad con el artículo 48 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el formato que refiere al artículo ya citado servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto.

